

<i>Corporación Aragonesa de Radio y Televisión</i>		
INFORME DE NECESIDAD SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA OTT DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U. Y RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U. Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB PARA LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SUS SOCIEDADES		
Código proceso compra	TVAA-RAA-2025-00005	
Denominación	Servicio de plataforma OTT de contenidos audiovisuales para Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. y sistema de gestión de contenidos web para la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades	
Importe de licitación	<u>IVA excl.</u>	<u>IVA incl.</u>
	LOTE 1: 2.123.802,40 €	2.569.800,90 €
	LOTE 2: 440.000,00 €	532.400,00 €
	LOTE 3: 122.500,00 €	148.225,00 €
	TOTAL: 2.686.302,40 €	3.250.425,90 €
Valor estimado	LOTE 1: 5.198.574,00 €	
	LOTE 2: 888.000,00 €	
	LOTE 3: 122.500,00 €	
	TOTAL: 6.209.074,00 €	

OBJETO

El objeto del contrato es el servicio de una plataforma digital de contenidos audiovisuales por Internet conocida por el término "Over The Top" (en lo sucesivo OTT) para la Televisión Autónoma de Aragón y la Radio Autónoma de Aragón que incluya su adaptación, implantación, mantenimiento y la sustitución de las webs actuales de CARTV por un nuevo despliegue actualizado de acuerdo a la tecnología y los estándares más exigentes de publicación web mediante el servicio de un sistema de gestión de contenidos digitales (CMS Editorial), que incluya su adaptación, implantación y mantenimiento.

NECESIDAD Y PRESTACIONES

La CARTV ha aprobado el plan estratégico digital para el periodo 2025 – 2027 para adaptarse a los nuevos hábitos de consumo audiovisual. Dos de los pilares fundamentales de la presencia en Internet de la CARTV y la conexión con las personas usuarias son objeto de este contrato: el lanzamiento de una plataforma OTT y la renovación de las actuales webs en un único portal.



El primero trata de la puesta en servicio de una plataforma OTT de difusión de contenidos digitales por Internet, basada en un CMS audiovisual, que reunirá la oferta audiovisual de Aragón TV, Aragón Radio, Aragón Noticias y Aragón Deporte, con sus apps para móviles, tabletas y SmartTVs. Esta plataforma será para consumo exclusivo de contenido audiovisual (videos y audios). La nueva plataforma de contenidos OTT de CARTV, será una ventana actualizada con la última tecnología y con la que renovará su actual servicio digital en directo y a la carta.

Se pretende tener una única plataforma OTT que albergue diferentes tipos de contenido según su naturaleza:

- contenidos audiovisuales producidos por Aragón TV y Aragón Radio, tanto actuales como archivo audiovisual generado a lo largo de todos estos años.
- contenidos exclusivos digitales con formatos innovadores diseñados para plataformas digitales y nuevos hábitos de consumo
- contenidos de terceros referentes de la información, cultura, educación e identidad de Aragón a través de alianzas con otras entidades para que puedan ser difundidos en la plataforma OTT. Así, la idea a desarrollar se fundamenta en la formalización de distintos acuerdos, por parte de TVAA y RAA con entidades que operan en el sector audiovisual para que éstas últimas puedan aportar contenidos multimedia que se integrarían en la plataforma de TVAA y RAA, para su posterior consumo a la carta o en directo.

Dentro de esta estrategia digital, junto a la plataforma OTT, se encuentra también el proyecto de renovación de las diferentes webs actuales de CARTV, TVAA y RAA que también es objeto del presente contrato. Una web con un CMS Editorial (diferente del CMS Audiovisual de la OTT) que concentre en un único portal las diferentes webs actuales.

Se creará una nueva marca paraguas para la plataforma OTT y la concentración de las webs que fortalezca el posicionamiento global de TVAA y RAA y promueva la colaboración interna y el impacto externo. Las webs actuales de consumo audiovisual (video y audio), para señales en directo y a demanda (VoD y AoD) desaparecerán del CMS Editorial y dichos contenidos audiovisuales se servirán desde los frontales cliente de la plataforma OTT del Lote 1.

La estrategia de este contrato es facilitar las plataformas y herramientas tecnológicas para la publicación, distribución y consumo de los contenidos audiovisuales (video y audio) a los usuarios. La máxima de todo el proyecto es facilitar el descubrimiento y consumo de los contenidos audiovisuales tanto desde el CMS Editorial del Lote 2 como desde la plataforma OTT del Lote 1. Además, la otra realidad es la predominancia del consumo desde dispositivos móviles, por lo que el enfoque del proyecto tiene una estrategia y diseño de “mobile first”, siendo éste la prioridad máxima.



En relación a los contenidos audiovisuales, como filosofía y de forma general el contenido de duración corta será presentado a las personas usuarias desde el frontal del CMS Editorial del Lote 2 y el contenido de duración media-larga desde los frontales de la plataforma OTT del Lote 1 para un consumo más pausado. Sin embargo, se requiere que la plataforma OTT sea la que gestione, almacene y distribuya todos los videos y audios de TVAA y RAA a través de las aplicaciones cliente de la OTT del Lote 1 y del CMS Editorial del Lote 2.

El objeto del contrato es el servicio de una plataforma digital de contenidos audiovisuales por Internet conocida por el término “Over The Top” (en lo sucesivo OTT) para la Televisión Autónoma de Aragón y la Radio Autónoma de Aragón que incluya su adaptación, implantación, mantenimiento y la sustitución de las webs actuales de CARTV, TVAA y RAA por un nuevo despliegue actualizado de acuerdo a la tecnología y los estándares más exigentes de publicación web mediante el servicio de un sistema de gestión de contenidos digitales (CMS Editorial), que incluya su adaptación, implantación y mantenimiento. La solución objeto del servicio deberá contemplar la arquitectura hardware necesaria, su instalación y configuración y su capacidad de escalabilidad, para prestar el servicio solicitado, así como un mantenimiento evolutivo y correctivo durante la duración del contrato.

Las soluciones de OTT y CMS Editorial deberán estar basadas en soluciones comerciales ya desarrollados y testadas para las funcionalidades básicas requeridas, y para un escenario multidispositivo y multisistema. Es decir, este contrato no busca el desarrollo de una plataforma OTT o un CMS Editorial a medida para TVAA y RAA, sino una plataforma comercial ya desarrollada que se adapte a sus necesidades y requisitos. Lo que se requiere en los lotes 1 y 2 son servicios “llave en mano” basados en una propuesta end-to-end, en entorno SaaS (Software as a Service).

NO EXISTENCIA DE MEDIOS NECESARIOS EN CARTV PARA PRESTAR EL SERVICIO

Actualmente, TVAA y RAA no cuentan con una infraestructura humana y técnica suficiente para desarrollar un software de un gestor de contenidos ni software de aplicaciones cliente. Tampoco posee servidores ni una infraestructura en la nube que pueda escalar para servir el contenido a miles de usuarios, tampoco puede fabricar equipamiento de codificación.

Por lo tanto, se hace constar que TVAA y RAA no disponen de medios personales propios, ni materiales para la ejecución del servicio, por lo que se ven obligadas a acudir al mercado para su contratación y la correcta realización en el tiempo y forma demandados desde TVAA y RAA para el objetivo de lanzar la plataforma OTT a finales del 2026.



LOTES

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) estipula que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de las partes del contrato mediante su división en lotes indicando también que, no obstante, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos que deberán justificarse debidamente en el expediente.

El contrato incluye dos servicios diferenciados, uno el de la plataforma OTT de distribución de contenidos audiovisuales por Internet y otro el del sistema de gestión de contenidos web. Además el contrato tendrá un tercer lote para la implantación de los dos lotes anteriores. Quedando por lo tanto la siguiente división en lotes:

- Lote 1: Plataforma OTT de contenidos audiovisuales.
- Lote 2: Sistema de gestión de contenidos web.
- Lote 3: Implantación del contrato

Lote 1

Este lote es un servicio “llave en mano” basado en una propuesta end-to-end, en entorno SaaS, que deberá proveer con una plataforma OTT para poner en valor, a nivel digital, los productos de TVAA y RAA y sus alianzas con terceros. El lote debe incluir al menos:

- Sistema de gestión del contenido (CMS de la OTT).
Es la principal pieza del backend de la plataforma OTT. Se requiere un gestor nativo de contenidos audiovisuales OTT multiplataforma, un producto desarrollado específicamente para televisiones y distribuidores de contenido audiovisual multiplataforma, que posibilite la gestión de todos los contenidos permitiendo a los administradores y gestores de la plataforma cargar, editar, organizar el contenido y todo su metadato asociado y su publicación de manera segmentada y específica a las personas usuarias finales para cada una de las plataformas y dispositivos donde se ofrezcan estos contenidos.
El CMS estará desplegado en una arquitectura cloud de alto rendimiento, que permita la escalabilidad y tenga bajos tiempos de espera entre operaciones de carga, listado, guardado, etc. y con una arquitectura propia de caché de base de datos.
- Ingesta de contenidos.
Debe incluir todo el equipamiento, integraciones y servicios necesarios para coger los contenidos y su metadata asociada del flujo broadcast del centro de producción de programas de la CARTV, codificarlos, cortar los programas y subirlos a la plataforma OTT.
Incluye la migración y carga inicial de los assets y la carga recurrente diaria de todos los assets una vez puesta en producción.



- Online Video Platform (OVP)
La OVP dará soporte tanto a la plataforma OTT de este Lote 1, como al CMS Editorial del Lote 2. Contará con player y servicios avanzados de codificación y transcodificación, protección de contenidos, time shifted, player, etc...
- CDN
Toda la infraestructura de CMS, difusión de contenidos en directo y a demanda y aplicaciones cliente llevarán cacheo a través de una CDN que tendrá una capacidad de escalabilidad ilimitada en tiempo real y de forma automática, garantizando la calidad del servicio en todo momento sea cual sea el número de usuarios simultáneos conectados.
- Aplicaciones Cliente
Incluirá todo el desarrollo, de manera nativa y personalizada, de aplicaciones clientes que permitan a las personas usuarias acceder a los contenidos de la plataforma OTT a través de una amplia gama de dispositivos.
- Gestión de personas usuarios y consentimientos
La plataforma OTT incluirá un gestor de identidades y seguimiento de usuarios en las aplicaciones cliente, que permita el registro y login de usuarios. Además deberá proveer un CMP y un sistema gestión de datos y consentimientos de acuerdo con el RGPD.
- Integraciones
La plataforma OTT deberá integrarse con multitud de sistemas del centro de producción de programas de CARTV y con otros aplicativos de terceros.
- Herramientas de contenidos
Incluirá herramientas para clipado manual y automático con Inteligencia Artificial para la generación de piezas de contenido. También se deberá incluir una herramienta de metadato automático con IA de los contenidos audiovisuales.
- Publicidad
La plataforma OTT deberá monetizar basándose en publicidad y patrocinios.
- APIs
La plataforma OTT deberá ofrecer un API para integrarse con los elementos requeridos en este pliego y con futuras plataformas o sistemas futuros.
- Servicio de datos y analítica
El acceso de un sistema avanzado de datos y analítica es fundamental para el éxito de la plataforma OTT y del resto de servicios digitales de TVAA y RAA, permitiendo una comprensión profunda del comportamiento de los usuarios y la eficacia del contenido ofrecido. Por lo que este requiere herramientas de datos y analítica.
- Herramienta de marketing



Se requiere una herramienta de marketing que permita conocer y segmentar a usuarios, activarlos, pudiendo automatizar procesos y lanzar campañas de marketing multicanal.

- Servicios de implantación

La empresa adjudicataria deberá realizar los servicios de implantación del contrato se realizarán todas las acciones necesarias para que la plataforma OTT se quede en perfectas condiciones tanto a nivel técnico como operativo de tal forma que al finalizar la implantación, la OTT esté en perfectas condiciones de uso para las personas usuarias y los gestores internos de TVAA y RAA.

- Servicios de soporte

La empresa adjudicataria deberá proveer tres tipos de servicios: soporte técnico, soporte editorial y soporte a personas usuarias. Además deberá realizar los informes periódicos de actividad y de cumplimiento de los niveles de servicio para los distintos procesos y servicios objeto del contrato.

- Devolución del servicio

Para garantizar la correcta transferencia de activos y conocimientos una vez terminado el periodo de contrato, la empresa adjudicataria deberá elaborar y ejecutar un plan de migración de los contenidos, la información de usuarios, los datos de analítica y los servicios de soporte al futuro proveedor del servicio de la TT a la finalización de este contrato.

- Herramienta de HbbTV para el canal de TDT (OPCIONAL)

Dentro de la presente contratación se comprende como posible alcance opcional una herramienta de HbbTV para el canal de TDT que permita obtener la analítica de los consumos del canal TDT en TVs con HbbTV y permita ofrecer publicidad digital dirigida para TV lineal TDT a través de HbbTV.

Lote 2

El presente lote es un servicio “llave en mano” basado en una propuesta end-to-end, en entorno SaaS (Software as a Service), que deberá proveer un sistema de gestión de contenidos digitales (CMS o ‘Content Management System’).

Se requiere un gestor avanzado que dé respuesta a necesidades como la optimización SEO, el consumo desde distintos dispositivos, la ingesta de datos de terceros así como la distribución y acceso a contenidos desde plataformas terceras.

El Lote 2 debe incluir un CMS Editorial con la siguiente estructura y servicios:

- Modelos tipos de contenido

El CMS gestionará múltiples tipos de contenido editorial y multimedia, cada uno con su propia plantilla estructurada y enriquecida con datos Schema.org.

- Componentes e Integración

El CMS se integrará con múltiples sistemas y fuentes de datos tanto propias como la OTT del Lote 1 como de terceros.



- Distribución y Alcance

El CMS deberá facilitar la máxima distribución de contenidos mediante diferentes técnicas como Feeds XML, JSON y API RESTful, Sitemaps XML y HTML, redes sociales, notificaciones push, aplicaciones móviles, etc.

- Usabilidad y Experiencia de Usuario

El CMS y el sitio web estarán diseñados bajo enfoque mobile first, con diseño responsivo, integración fluida con la OTT, accesibilidad, etc.

- Gestor CMS Back-End

Un CMS con un control de usuarios y roles, grafo semántico, Gestor documental, Panel de métricas, etc.

- Infraestructura de Servidores y Rendimiento

Infraestructura en la nube con alta disponibilidad, escalabilidad y tolerancia a fallos con un enfoque alto de rendimiento con el objetivo de las métricas de Core Web Vitals.

- Capa de Datos

Inyección dinámica de variables clave en el DataLayer, Integración con herramientas de analítica del Lote 1 y Lote 3, métricas editoriales en tiempo real y estadísticas de uso del CMS.

- Inteligencia Artificial

Módulos de IA que mejoren y simplifiquen la generación de contenidos, títulos, descripciones y keywords y el SEO y descubrimiento de contenidos.

- Servicios de Implantación

- Servicios de Mantenimiento

Lote 3

El Lote 3 presta los servicios técnicos, funcionales y metodológicos para la implantación del Lote 1 (Plataforma OTT) y Lote 2 (CMS Editorial Web), garantizando la correcta ejecución, integración, validación y puesta en marcha del ecosistema digital de TVAA y RAA.

La empresa adjudicataria de este lote 3 se encargará del seguimiento y coordinación de las empresas adjudicatarias del Lote 1 y Lote 2 en la fase de implantación.

El lote debe incluir al menos:

- Servicio de implantación del contrato: Supervisión transversal del despliegue técnico y funcional de los Lotes 1 (OTT) y 2 (CMS), validación de entregables, pruebas, integraciones y migraciones, y apoyo a CARTV en la toma de decisiones.



- Servicio de procesos de CARTV: Definición, documentación e implantación de los flujos editoriales y operativos para la gestión de contenidos, integraciones y relaciones entre sistemas y agentes implicados.
- Servicio de analítica de datos: Configuración de herramientas gratuitas para la recogida, visualización e informes automáticos de KPIs de audiencia, rendimiento, engagement, SEO y productividad de la OTT y el CMS.

INCOMPATIBILIDAD DE LOTES

El lote 3 es excluyente con el resto de los lotes (1 y 2) porque el objeto de este lote 3 es proporcionar a TVAA y RAA los servicios de supervisión transversal de la implantación técnico y funcional de los servicios de los lotes 1 y 2.

Los lotes 1 y 2 sí que son compatibles entre sí.

POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Lote 1

Los servicios demandados requieren la subcontratación de diversos aspectos: primero, el propio suministro e instalación de equipamiento en el centro de producción de programas; segundo, servicios de infraestructura en la nube; tercero productos ya desarrollados de CMS audiovisuales y editoriales, herramientas de diferente naturaleza (contenidos, marketing); cuarto; servicios de desarrollos e integraciones entre diferentes sistemas; quinto, la monitorización, soporte y mantenimiento de todo el sistema.

Es muy difícil que confluyan todas estas partes en una misma empresa, por lo que se permite el máximo de subcontratación para fomentar la concurrencia del mercado.

Lote 2

Los servicios demandados en el lote 2 son de diferentes ámbitos: primero, el propio producto comercial de CMS, luego el desarrollo software de adaptación del mismo a las necesidades de CARTV, TVAA y RAA, también es necesario una parte de sistemas en la nube para poder desplegar la infraestructura cloud, además de la propia subcontratación del proveedor cloud, el desarrollo de las aplicaciones móviles y por último el servicio de mantenimiento 24x7.

Es muy difícil que confluyan todas estas partes en una misma empresa, por lo que se permite el máximo de subcontratación para fomentar la concurrencia del mercado.

Lote 3



Los servicios demandados en el lote 3 requieren de perfiles de diferentes ámbitos: primero, perfiles profesionales de la rama de ciencias de la información con experiencia en medios de comunicación digitales. Un segundo ámbito, que serían perfiles profesionales técnicos con experiencias en aplicativos web, OTT o broadcast. El número de empresas en las que confluyan estos perfiles es reducido, por lo que para fomentar la concurrencia del mercado, se permite el máximo de subcontratación para que puedan licitar empresas tecnológicas subcontratando servicios para las tareas más ligadas a los procesos editoriales y analítica de un medio de comunicación o al revés, una empresa más específica de medios de comunicación que pueda subcontratar los servicios técnicos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Lote 1

La duración del lote 1 será de 2 años, con posibilidad de prórroga de hasta 3 años.

Una vez formalizado el contrato, el adjudicatario podrá necesitar un periodo de puesta en servicio en el que adaptar su/s propio/s producto/s comercial/es para poder prestar el servicio de OTT demandado en este contrato. Por lo que el hito que marca el inicio de la ejecución de 2 años de contrato es la aceptación de la fase de puesta en servicio y el inicio de la Fase 1 del contrato.

La duración del Lote 1 es de 2 años con una prórroga de hasta 3 años por dos razones. Primero, los servicios e infraestructura tecnológicas que soportan los servicios OTT avanzan y evolucionan muy rápidamente, sobre todo con la irrupción de la inteligencia artificial. Se han introducido modificaciones previstas para poder adaptar el contrato a estas posibles evoluciones que aún están por llegar. Sin embargo, se considera que 2 años es un buen plazo para mantener el servicio y en esa fecha decidir si se continua con el servicio prorrogándolo, o si hubiera habido una evolución tecnológica tan grande, poder decidir estratégicamente la licitación de un nuevo contrato de OTT. La segunda razón, es la variabilidad de las estimaciones de los consumos de tráfico de los usuarios, transcodificación y almacenamiento de contenidos. El servicio de OTT se paga por el consumo de usuarios que se conecten a la plataforma y el número de contenidos que se suban. Se han realizado unas estimaciones de volúmenes de estos variables para dimensionar el contrato económicamente. Se considera que 2 años es un buen plazo en el que tendremos datos reales y una evolución corta de 2 años para revisar esas estimaciones. En el caso de que hayan sido certeras, se prorroga el servicio. En el caso de que haya una gran diferencia tanto al alza como a la baja, poder licitar un nuevo contrato de OTT. Las prórrogas se plantean de forma anual (+1, +1 y +1) para tener ventanas de salida anuales para revisar los 2 temas anteriores.

El Lote 1 se divide en las siguientes fases:



- **Fase puesta en servicio: Implantación inicial de la plataforma OTT básica.**

Comprende la implantación y puesta en servicio de:

- CMS, salvo Recomendador y Notificaciones push.
- Ingesta de contenidos incluyendo plataforma de codificación, sistema de cortes automáticos, red del adjudicatario y la migración y carga inicial de assets.
- OVP con todas las funcionalidades salvo subtulado, Catch-up y DRM para los siguientes tipos de contenidos:
 - Canales de televisión y radio 24x7.
 - Directos ocasionales de video y audio.
 - VoD y AoD.
- CDN.
- Aplicaciones cliente siguientes:
 - Web.
 - Android TV.
 - Aplicaciones móviles.
- Gestión de consentimientos y CMP.
- Gestión de personas usuarias salvo control parental.
- Integraciones con:
 - Gestor de Contenidos del Centro de Producción.
 - Continuidad de TV y Radio.
 - MAM de TV y Radio.
 - Contenidos VoD y AoD no registrados en el Gestor de Contenidos.
- APIs.
- Servicio de Datos y Analítica siguientes:
 - Herramienta de analítica de datos de la plataforma OTT.
- Herramienta de HbbTV para el Canal de TDT (Opcional)

- **Fase 1: Expansión y accesibilidad de la plataforma OTT.**

Al inicio de esta fase la Plataforma OTT deberá estar operativa para su uso por las personas usuarias, por lo que desde el inicio de esta fase se proveerán los siguientes servicios:

- Servicios de soporte técnico, salvo la bolsa de horas de mantenimiento evolutivo.
- Servicios de soporte editorial.
- Servicios de soporte a usuarios.
- Servicios de tráfico CDN, transcodificación y almacenamiento.

Esta fase comprende la implantación y puesta en servicio de:

- Aplicaciones cliente siguientes:
 - Smart TVs: Samsung y LG.
 - HbbTV.



- Asistentes de voz.
 - Notificaciones PUSH.
 - OVP con funcionalidades subtulado.
 - Integraciones con:
 - CMS Editorial Lote 2.
 - Subtitulado.
 - AIMC Radio Streaming Monitor.
 - Sistemas de monitorización de CARTV.
 - Recomendador básico.
 - Herramienta de clipado manual de contenidos.
- **Fase 2: Servicios avanzados de la plataforma OTT.**

Comprende la implantación y puesta en servicio de:

 - OVP para los siguientes tipos de contenidos:
 - Canales temáticos/FAST.
 - OVP con servicio de catch-up valorable y ofertado.
 - Aplicaciones cliente valorables y ofertadas por la empresa adjudicataria.
 - Funcionalidad de interactividad de los usuarios valorable y ofertada.
 - Integraciones con:
 - Publicidad
 - Servicio de Datos y Analítica siguientes:
 - Sistema de datos y analítica común.
 - Herramienta de analítica Google Analytics.
- **Fase 3: Optimización e Inteligencia Artificial de la plataforma OTT.**

Comprende la implantación y puesta en servicio de:

 - Herramienta de Marketing.
 - Recomendador avanzado basado en los hábitos de consumo de los usuarios.
 - OVP con DRM valorable y ofertado.
 - Gestión de personas usuarias con control parental.
 - Herramientas IA de clipado automático y metadatado automático de contenidos.
- **Fase de explotación.**

Al inicio de esta fase se habrá puesto en servicio la totalidad de las funcionalidades y servicios requeridos de la plataforma OTT, por lo que se entrará en una fase de explotación. Desde el inicio de esta fase se proveerá el servicio:

 - Bolsa de horas de mantenimiento evolutivo.



Los plazos máximos requeridos para la fase de puesta en servicio son de 6 meses desde la formalización del contrato.

Los plazos requeridos para cada fase del contrato son los siguientes:

- **Fase 1:** 2 meses desde el fin de la fase anterior.
- **Fase 2:** 4 meses desde el fin de la fase anterior.
- **Fase 3:** 4 meses desde el fin de la fase anterior.
- **Fase de Explotación:** desde el fin de la fase anterior hasta el fin del contrato, es decir, 14 meses.

Lote 2

La duración del lote 2 será de 2 años, con posibilidad de prórroga de hasta 3 años.

La duración del Lote 2 es de 2 años con una prórroga de hasta 3 años porque los servicios e infraestructura tecnológicas que soportan los servicios de CMS Editorial avanzan y evolucionan muy rápidamente sobre todo con la irrupción de la inteligencia artificial. Se han introducido modificaciones previstas para poder adaptar el contrato a estas posibles evoluciones que aún están por llegar. Sin embargo se considera que 2 años es un buen plazo para mantener el servicio y en esa fecha decidir si se continúa con el servicio prorrogándolo, o si hubiera habido una evolución tecnológica tan grande, poder decidir estratégicamente la licitación de un nuevo contrato de CMS Editorial. Las prórrogas se plantean de forma anual (+1, +1 y +1) para tener ventanas de salida anuales para revisar el tema anterior.

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria podrá necesitar un periodo de puesta en servicio en el que adaptar su/s propio/s producto/s comercial/es para poder prestar el servicio de CMS Editorial demandado en este contrato. El hito que marca el inicio de la ejecución de 2 años de contrato es la aceptación de la fase de puesta en servicio y el inicio de la Fase Integración con la OTT.

El Lote 2 se divide en las siguientes fases:

- **Fase puesta en servicio de implantación inicial del CMS.**
Comprende la implantación y puesta en servicio de todas las funcionalidades del CMS y sus aplicaciones móviles salvo la integración con la OTT.
- **Fase Integración con la OTT.**
Al inicio de esta fase el CMS deberá estar operativa para su uso por las personas usuarias, por lo que desde el inicio de esta fase se proveerán los servicios de mantenimiento durante los 2 años de contrato.

Esta fase comprende la implantación y puesta en servicio de la integración con la OTT y la actualización de las aplicaciones móviles integradas con la OTT.
- **Fase de explotación.**



Al inicio de esta fase se habrá puesto en servicio la totalidad de las funcionalidades del CMS, por lo que se entrará en una fase de explotación.

Los plazos máximos requeridos para la fase de puesta en servicio son de 6 meses desde la formalización del contrato.

Los plazos requeridos para cada fase del contrato son los siguientes:

- **Fase Integración con la OTT:** 2 meses desde el fin de la fase anterior.
- **Fase de Explotación:** desde el fin de la fase anterior hasta el fin del contrato, es decir, 22 meses.

Lote 3

El lote 3 de implantación del proyecto se requiere hasta:

- Hasta la fase 2 Servicios avanzados de la plataforma OTT del Lote 1.
- Hasta la fase Integración con la OTT del Lote 2.

Por lo que la duración del contrato del Lote 3 será hasta la aceptación de la Fase 2: Servicios avanzados de la plataforma OTT del Lote 1.

IMPORTE DE LICITACIÓN DEL LOTE 1

El presupuesto base de la licitación del Lote 1 se ha calculado según las partidas económicas estimadas de cada uno de los servicios requeridos en el contrato tras haber realizado un estudio de mercado.

Primero se estiman los servicios de la plataforma OTT. Estos están compuestos por:

- Servicio de ingesta de contenidos.
- Servicio de CMS, OVP, CDN, aplicaciones cliente, la gestión de personas usuarias y consentimientos.
- Servicio de herramientas de contenidos, de analítica y datos, y marketing.
- Servicio de integraciones.
- Servicio de herramienta de HbbTV para el canal TDT.

Los servicios de ingesta de contenidos que incluye la plataforma de codificación, el sistema de cortes automáticos, la red del adjudicatario, la migración y carga inicial de contenidos y el cambio de ubicación del centro de producción (IVA excluido) se estiman en:

- Fase puesta en servicio: Implantación inicial de la plataforma OTT básica.
 - 108.000,00 € de alta.
- Fase 1: Expansión y accesibilidad de la plataforma OTT.



- 2.466,67 € mensuales.

Los servicios de CMS, OVP, CDN, aplicaciones cliente, la gestión de personas usuarias y consentimientos se ha realizado una estimación de costes (IVA excluido) según los plazos requeridos de puesta en servicio gradual de sus funcionalidades:

- Fase puesta en servicio:
 - Alta: 119.613,00 €.
- Fase 1:
 - Alta: 109.387,00 €.
 - Servicio: 13.488,00 € mensuales.
- Fase 2:
 - Alta: 18.710,00 €.
 - Servicio: 9.239,00 € mensuales adicionales a los costes de las fases anteriores.
- Fase 3:
 - Alta: 0,00 €.
 - Servicio: 2.925,00 € mensuales adicionales a los costes de las fases anteriores.
- Fase de explotación
 - Servicio: 1.000,00 € mensuales adicionales a los costes de las fases anteriores.

Las herramientas de contenidos, de analítica y datos, y marketing se ha realizado una estimación de costes (IVA excluido) según los plazos requeridos de puesta en servicio gradual de sus funcionalidades. En este caso los costes de la herramienta de analítica y datos normal de la OTT se han estimado dentro de la plataforma OTT de CMS y OVP. Estimando en este apartado sólo los costes del resto de herramientas.

- Fase 2:
 - Alta: 25.375,02 €
 - Servicio: 500 € mensuales.
- Fase 3:
 - Alta: 25.000,00 €.
 - Servicio: 4.277,55 € mensuales adicionales a los costes de las fases anteriores.
- Fase de explotación
 - Servicio: 4.390,00 € mensuales adicionales a los costes de las fases anteriores.

Las integraciones se han realizado una estimación de costes (IVA excluido) según los plazos requeridos de puesta en servicio gradual de sus funcionalidades:

- Fase puesta en servicio:





- Alta: 110.788,00 €.
- Fase 1:
 - Alta: 30.647,00 €.
 - Servicio: 843,00 € mensuales.
- Fase 2:
 - Alta: 5.000,00 €.
 - Servicio: 343,00 € mensuales adicionales a los costes de las fases anteriores.

Sumando las estimaciones del desglose de servicios de la plataforma OTT, resultan los siguientes importes:

- Fase puesta en servicio:
 - Importe de Alta: 338.401,00 € a la aceptación.
- Fase 1:
 - Importe mensual: 16.797,67 €.
 - Importe de Alta: 140.034,00 € a la finalización de la fase y aceptación de los servicios nuevos implantados.
- Fase 2:
 - Importe mensual: 26.879,67 €.
 - Importe de alta: 49.085,02 € a la finalización de la fase y aceptación de los servicios nuevos implantados.
- Fase 3:
 - Importe mensual: 34.082,22 €
 - Importe de alta: 25.000,00 € a la finalización de la fase y aceptación de los servicios nuevos implantados.
- Fase de explotación:
 - Importe mensual: 39.472,22 €.

La Herramienta de HbbTV para el canal TDT opcional se estima (IVA excluido) en:

- Fase puesta en servicio: Implantación inicial de la plataforma OTT básica.
 - 2.430,00 € de alta a la finalización de la fase y aceptación del servicio.
- Fase 1: Expansión y accesibilidad de la plataforma OTT.
 - 979,00 € mensuales.

En segundo lugar, se estiman los costes (IVA excluido) de los servicios de soporte según los plazos requeridos de puesta en servicio gradual de sus funcionalidades:

- Fase puesta en servicio.
 - Alta: 10.000,00 € a la finalización de la fase y aceptación de los servicios implantados.
- Fase 1
 - Servicio de Soporte Técnico: 8.825,00 € mensuales



- Servicio de Soporte Editorial: 4.500,00 € mensuales.
- Servicio de Soporte a Personas Usuaras: 1.250,00 € mensuales.
- Durante las 24 mensualidades.
- Fase de explotación
 - Soporte técnico. Mantenimiento evolutivo (Bolsa 500 horas anuales). Se estima a 60 €/hora. Como la fase de explotación son 14 meses de contrato, se requieren 583 horas que resulta 34.980,00 € en el contrato.

Sumando todos estos importes de servicios de plataforma OTT y soportes, resulta:

SERVICIO PLATAFORMA OTT Y SOPORTES: SERVICIOS DE ALTA	Importe Alta (a la finalización y aceptación)
Fase puesta en servicio	348.401,00 €
Fase 1	140.034,00 €
Fase 2	49.085,02 €
Fase 3	25.000,00 €
Fase opcional: Herramienta de HbbTV para el Canal TDT	2.430,00 €
	Importe Alta Total
Total servicios de alta (IVA Excluido)	564.950,02 €

SERVICIOS PLATAFORMA OTT Y SOPORTE Servicios recurrentes durante los 2 años contrato	Mensualidades	Importe
Servicio Plataforma OTT. Fase 1	2 meses	16.797,67 € / mes
Servicio Plataforma OTT. Fase 2	4 meses	26.879,67 € / mes
Servicio Plataforma OTT. Fase 3	4 meses	34.082,22 € / mes
Servicio Plataforma OTT. Fase de explotación	14 meses	39.472,22 € / mes
Servicio Plataforma OTT. Fase opcional: Herramienta de HbbTV para el Canal TDT	24 meses	979,00 € / mes
Soporte Técnico	24 meses	8.825,00 € / mes
Soporte Editorial	24 meses	4.500,00 € / mes
Soporte a Personas Usuaras	24 meses	1.250,00 € / mes
Soporte técnico. Mantenimiento evolutivo (Bolsa 583 horas)	14 meses	34.980,00 € total para los 14 meses
		Importe Servicios recurrentes Totales
Total servicios recurrentes (IVA Excluido)		1.238.329,98 €

En tercer lugar, se estiman los costes (IVA excluido) de los servicios de Tráfico CDN, Transcodificación de directos ocasionales y VoD y almacenamiento según el siguiente precio unitario estimado:



TRÁFICO CDN, TRANSCODIFICACIÓN y ALMACENAMIENTO	Precio unitario mensual (unidad)
Tráfico CDN entregado al usuario	0,01563 €/GByte
Ingesta, Transcodificación y DVR de Directos ocasionales	4,00 €/hora
Transcodificación VoD	2,00 €/hora
Almacenamiento	0,03320 €/GByte

y los consumos requeridos para cada año del contrato y prórroga, resultando estos costes estimados por año de contrato:

TRÁFICO CDN, TRANSCODIFICACIÓN y ALMACENAMIENTO	Primer año contrato		Segundo año contrato		Prórroga	
	Consumos requeridos	Servicio Mensual	Consumos requeridos	Servicio Mensual	Consumos requeridos	Servicio Mensual
Consumo mínimo						
<i>Tráfico CDN entregado al usuario.</i>	384.000 GByte/mes	6.001,92 €	464.000 GByte/mes	7.252,32 €	464.000 GByte/mes	7.252,32 €
<i>Ingesta, Transcodificación y DVR de Directos ocasionales.</i>	280 horas/mes	1.120,00 €	312 horas/mes	1.248,00 €	312 horas/mes	1.248,00 €
<i>Transcodificación VoD.</i>	560 horas/mes	1.120,00 €	560 horas/mes	1.120,00 €	560 horas/mes	1.120,00 €
<i>Almacenamiento.</i>	50.000 GByte/mes	1.660,00 €	60.000 GByte/mes	1.992,00 €	60.000 GByte/mes	1.992,00 €
Consumos variables adicionales						
<i>Tráfico CDN entregado al usuario.</i>	96.000 GByte/mes	1.500,48 €	116.000 GByte/mes	1.813,08 €	176.000 GByte/mes	2.750,88 €
<i>Ingesta, Transcodificación y DVR de Directos ocasionales.</i>	70 horas/mes	280,00 €	78 horas/mes	312,00 €	118 horas/mes	472,00 €
<i>Transcodificación VoD.</i>	140 horas/mes	280,00 €	140 horas/mes	280,00 €	210 horas/mes	420,00 €
<i>Almacenamiento.</i>	10.000 GByte/mes	332,00 €	12.000 GByte/mes	398,40 €	25.000 GByte/mes	830,00 €
TOTAL MENSUAL		12.294,40 €		14.415,80 €		16.085,20 €

Sumando todos estos importes de servicios de Tráfico CDN, Transcodificación de directos ocasionales y VoD y almacenamiento, resulta:

TRÁFICO CDN, TRANSCODIFICACIÓN y ALMACENAMIENTO	Importe recurrente (Primer año)	Importe recurrente (Segundo año)	Importe recurrente (Total 2 años)
<i>Consumo mínimo. Importe mensual</i>	9.901,92 €	11.612,32 €	
Consumo mínimo. Total anual	118.823,04 €	139.347,84 €	258.170,88 €
<i>Consumo variable adicional. Importe Mensual</i>	2.392,48 €	2.803,48 €	
Consumo variable adicional. Total anual	28.709,76 €	33.641,76 €	62.351,52 €
Importe Total			320.522,40 €



Sumando todos los costes de alta, servicios recurrentes de plataforma OTT y Soporte y servicios de Tráfico CDN, transcodificación y almacenamiento, resulta un **importe de licitación del contrato** para sus dos años de duración de **2.123.802,40 € (IVA excluido)**, esto es 2.569.800,90 € (IVA incluido).

IMPORTE BASE LICITACIÓN DEL CONTRATO

LOTE 1: 2 años de contrato	Importe Licitación Contrato (sin IVA)
SERVICIOS DE ALTA	564.950,02 €
SERVICIOS PLATAFORMA OTT Y SOPORTE	1.238.329,98 €
TRÁFICO CDN, TRANSCODIFICACIÓN y ALMACENAMIENTO.	320.522,40 €
Total Lote 1: 2 años de contrato (sin IVA)	2.123.802,40 €

IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL LOTE 1

Los servicios de la prórroga corresponden con los servicios de plataforma OTT y soporte ofertados para los 2 años del contrato.

- Servicios Plataforma OTT Prórroga. Corresponde al importe mensual de la fase de explotación del contrato.
 - 39.472,22 € mensuales.
- Servicios Soporte Prórroga: Corresponde al importe mensual por los mismos servicios durante los 2 años del contrato.
 - Servicio de Soporte Técnico: 8.825,00 € mensuales.
 - Servicio de Soporte Editorial: 4.500,00 € mensuales.
 - Servicio de Soporte a Personas Usuarias: 1.250,00 € mensuales.
 - Soporte técnico. Mantenimiento evolutivo (Bolsa 500 horas anuales). A 60 €/hora. Resulta a 2.500,00 € mensuales.
- Servicio Herramienta de HbbTV para el canal TDT opcional. Prórroga:
 - 979,00 € mensuales.

Resultando un importe total de 2.070.943,92 € para los 3 años de prórroga de los servicios de Plataforma OTT y Soporte.

Los servicios de la prórroga incluyen también incluyen los siguientes consumos requeridos.



TRÁFICO CDN, TRANSCODIFICACIÓN y ALMACENAMIENTO	Prórroga	
	Consumos requeridos	Servicio Mensual
Consumo mínimo		
<i>Tráfico CDN entregado al usuario.</i>	464.000 GByte/mes	7.252,32 €
<i>Ingesta, Transcodificación y DVR de Directos ocasionales.</i>	312 horas/mes	1.248,00 €
<i>Transcodificación VoD.</i>	560 horas/mes	1.120,00 €
<i>Almacenamiento.</i>	60.000 GByte/mes	1.992,00 €
Consumos variables adicionales		
<i>Tráfico CDN entregado al usuario.</i>	176.000 GByte/mes	2.750,88 €
<i>Ingesta, Transcodificación y DVR de Directos ocasionales.</i>	118 horas/mes	472,00 €
<i>Transcodificación VoD.</i>	210 horas/mes	420,00 €
<i>Almacenamiento.</i>	25.000 GByte/mes	830,00 €
TOTAL MENSUAL		16.085,20 €

Sumando todos estos importes de servicios de Tráfico CDN, Transcodificación de directos ocasionales y VoD y almacenamiento, resulta:

TRÁFICO CDN, TRANSCODIFICACIÓN y ALMACENAMIENTO	Importe recurrente prórroga	Importe recurrente total 3 años prórroga
<i>Consumo mínimo. Importe mensual</i>	11.612,32 € /mes	
Consumo mínimo. Total anual	139.347,84 € /año	418.043,52 €
<i>Consumo variable adicional. Importe Mensual</i>	4.472,88 € /mes	
Consumo adicional variable. Total anual	53.674,56 € /año	161.023,68 €
Importe Total		579.067,20 €

Sumando todos los costes de servicios recurrentes de plataforma OTT y soporte y servicios de Tráfico CDN, transcodificación y almacenamiento, resulta un importe económico de la **prórroga** para sus tres años de duración de **2.650.011,12 € (IVA excluido)**, esto es 3.206.513,46 € (IVA incluido).

IMPORTE PRÓRROGA

LOTE 1: 3 años de prórroga	Importe Licitación Prórroga (sin IVA)
SERVICIOS PLATAFORMA OTT Y SOPORTE	2.070.943,92 €
TRÁFICO CDN, TRANSCODIFICACIÓN y ALMACENAMIENTO.	579.067,20 €
Total Lote 1: 3 años de prórroga (sin IVA)	2.650.011,12 €

LOTE 1: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y PRÓRROGA POR ANUALIDADES



A continuación, se detalla la valoración del presupuesto de licitación del contrato sin IVA y desglosado por anualidades, estimando que se acepta la fase puesta en servicio y se inicia la fase 1 del contrato el 1 de julio de 2026.

PRESUPUESTO LICITACIÓN DEL LOTE 1				
LOTE 1	2026	2027	2028	Total Contrato (sin IVA)
SERVICIOS DE ALTA	490.865,00 €	74.085,02 €	0,00 €	564.950,02 €
SERVICIOS PLATAFORMA OTT Y SOPORTE	192.004,35 €	643.642,09 €	402.683,54 €	1.238.329,98 €
TRÁFICO CDN, TRANSCODIFICACIÓN y ALMACENAMIENTO.	61.472,00 €	158.139,80 €	100.910,60 €	320.522,40 €
Total Lote 1 (sin IVA)	744.341,35 €	875.866,91 €	503.594,14 €	2.123.802,40 €

Y la valoración del presupuesto de la prórroga sin IVA y desglosado por anualidades, estimando que se inicia la prórroga el 1 de julio de 2028.

PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA DEL LOTE 1					
LOTE 1	2028	2029	2030	2031	Total Prórroga (sin IVA)
SERVICIOS PLATAFORMA OTT Y SOPORTE	287.631,10 €	690.314,64 €	690.314,64 €	402.683,54 €	2.070.943,92 €
TRÁFICO CDN, TRANSCODIFICACIÓN y ALMACENAMIENTO.	80.426,00 €	193.022,40 €	193.022,40 €	112.596,40 €	579.067,20 €
Total Lote 1 (sin IVA)	368.057,10 €	883.337,04 €	883.337,04 €	515.279,94 €	2.650.011,12 €

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL LOTE 1

Se estiman unas **modificaciones previstas** del contrato hasta un máximo de un **20%** del presupuesto de licitación, resultando **424.760,48 €** sin IVA.

Las modificaciones previstas podrán ser la adaptación a necesidades derivadas de la oferta de contenidos de TVAA y RAA para la OTT, tanto aquellos procedentes de la emisión en antena como de la producción nativa, incorporaciones de nuevos tipos de aplicaciones cliente, incorporaciones de nuevos módulos ligados con la plataforma OTT, bajas o modificaciones de los servicios existentes, adelanto o retraso del inicio de un servicio previsto en el alcance inicial del pliego, ampliación o disminución de la demanda de los servicios como el volumen de consumo, la gestión y almacenamiento de contenidos audiovisuales, las horas de transcodificación de contenido, así como los



cambios y mejoras de los servicios y/o en los productos e infraestructuras asociados a la prestación de éstos, que sean consecuencia del avance tecnológico y no alteren de manera sustancial la naturaleza de los servicios.

VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1:

El **valor estimado del contrato** es de cinco millones ciento noventa y ocho mil quinientos setenta y cuatro euros (**5.198.574,00 €**), IVA excluido.

Este importe se ha calculado añadiendo al importe de licitación, el importe de la prórroga y las modificaciones previstas. Se desglosa a continuación los importes del valor estimado del Lote 1:

- Importe licitación Lote 1: 2.123.802,40 € IVA no incluido.
- Importe de la prórroga del Lote 1: 2.650.011,12 € IVA no incluido.
- Modificaciones previstas del Lote 1: 424.760,48 € IVA no incluido.
- **Total del valor estimado del Lote 1: 5.198.574,00 € IVA no incluido.**

IMPORTE DE LICITACIÓN DEL LOTE 2

El presupuesto base de la licitación del Lote 2 se ha calculado según los costes estimados para cada servicio o tarea necesaria para ejecutar el contrato.

Para los servicios implantación del contrato, se desglosan los importes estimados de cada tarea a realizar.

Lote 2	Importe Alta
Detalle Servicios de Implantación	(sin IVA)
Gestión proyecto	32.000,00 €
Análisis y Diseño	12.000,00 €
Parametrización Frontales	16.000,00 €
Desarrollo	48.000,00 €
Integración con la OTT	20.000,00 €
Resto de Integraciones	10.000,00 €
Migración contenidos	18.000,00 €
Desarrollo aplicaciones móviles	15.000,00 €
Pruebas validación y aceptación	9.000,00 €
Despliegue infraestructura	15.000,00 €
Formación y Documentación	5.000,00 €
TOTAL Lote 2	
Servicios de Implantación. Alta	200.000,00 €



Todos los servicios de implantación estimados son requeridos en la “Fase puesta en servicio: Implantación inicial del CMS” salvo los 20.000 € estimados de la fase posterior de integración con la OTT. Es por ello que el modelo de facturación se desglosa en un 90% de la oferta económica para los servicios de implantación alta a la aceptación de la “Fase puesta en servicio: Implantación inicial del CMS” y el 10% restante a la aceptación de la fase posterior de integración con la OTT.

Para los servicios de mantenimiento del contrato, se desglosan los importes estimados mensuales de cada servicio.

Lote 2 Detalle Servicios de Mantenimiento	Importe Mensual (sin IVA)
Licencia de uso CMS	3.000,00 €
Infraestructura Cloud, Almacenamiento y CDN	2.000,00 €
Soporte técnico 24x7	2.500,00 €
Mantenimiento Evolutivo (Bolsa de 500 horas anuales)	2.500,00 €
TOTAL Lote 2 Servicios de Mantenimiento.	10.000,00 €

El mantenimiento evolutivo que consta de una bolsa de 500 horas anuales, se estima a un coste de 60€/hora que sale a 30.000 € anuales, resultando los 2.500€ mensuales.

Los servicios de mantenimiento se prestan durante 24 meses.

Sumando todos los costes y según el plazo de dos años de duración del contrato, resulta un **importe de licitación del contrato de 440.000,00 € (IVA excluido)**, esto es 532.400,00 € (IVA incluido).

IMPORTE BASE LICITACIÓN DEL CONTRATO

LOTE 2: 2 años de contrato	Importe Licitación Lote 2 (sin IVA)
Servicios de Implantación. Alta	200.000,00 €
Servicios de Mantenimiento	240.000,00 €
Total LOTE 2: 2 años de contrato (sin IVA)	440.000,00 €



IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL LOTE 2

Para la prórroga de tres años, los servicios de mantenimiento serán los mismos, por lo que el importe económico de la **prórroga** para sus tres años de duración resulta un total de **360.000,00 € (IVA excluido)**, esto es 435.600,00 € (IVA incluido).

IMPORTE PRÓRROGA

LOTE 2: 3 años de prórroga	Importe Licitación Prórroga Lote 2 (sin IVA)
Servicios de Mantenimiento	360.000,00 €
Total Lote 2: 3 años de prórroga (sin IVA)	360.000,00 €

LOTE 2: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y PRÓRROGA POR ANUALIDADES

A continuación, se detalla la valoración del presupuesto de licitación del contrato sin IVA y desglosado por anualidades, estimando que se acepta la fase puesta en servicio y se inicia la fase Integración con la OTT del contrato el 1 de julio de 2026.

LOTE 2	PRESUPUESTO LICITACIÓN DEL LOTE 2			
	2026	2027	2028	Total Contrato (sin IVA)
Servicios de Implantación. Alta	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	200.000,00 €
Servicios de Mantenimiento	50.000,00 €	120.000,00 €	70.000,00 €	240.000,00 €
Total LOTE 2 (sin IVA)	250.000,00 €	120.000,00 €	70.000,00 €	440.000,00 €

Y la valoración del presupuesto de la prórroga sin IVA y desglosado por anualidades, estimando que se inicia la prórroga el 1 de julio de 2028.

LOTE 2	PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA DEL LOTE 2				
	2028	2029	2030	2031	Total Prórroga (sin IVA)
Servicios de Mantenimiento	50.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	70.000,00 €	360.000,00 €
Total Lote 2 (sin IVA)	50.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	70.000,00 €	360.000,00 €



POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL LOTE 2

Se estiman unas **modificaciones previstas** del contrato hasta un máximo de un **20%** del presupuesto de licitación, resultando **88.000,00 €** sin IVA.

Las modificaciones previstas podrán ser la adaptación a necesidades derivadas de la oferta de contenidos de TVAA y RAA para el CMS Editorial, incorporaciones de nuevos tipos de aplicaciones cliente, incorporaciones de nuevos módulos ligados con la plataforma OTT, bajas o modificaciones de los servicios existentes, ampliación o disminución de la demanda de los servicios como el volumen de consumo, la gestión y almacenamiento de contenidos audiovisuales, así como los cambios y mejoras de los servicios y/o en los productos e infraestructuras asociados a la prestación de éstos, que sean consecuencia del avance tecnológico y no alteren de manera sustancial la naturaleza de los servicios, ni sean de tal entidad que superen los porcentajes previstos en esta cláusula y siempre que se produzcan dentro de los límites descritos.

VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2:

El **valor estimado del contrato** es de ochocientos ochenta y ocho mil euros (**888.000,00 €**), IVA excluido.

Este importe se ha calculado añadiendo al importe de licitación, el importe de la prórroga y las modificaciones previstas. Se desglosa a continuación los importes del valor estimado del Lote 2:

- Importe licitación Lote 2: 440.000,00 € IVA no incluido.
- Importe de la prórroga del Lote 2: 360.000,00 € IVA no incluido.
- Modificaciones previstas del Lote 2: 88.000,00 € IVA no incluido.
- **Total del valor estimado Lote 2: 888.000,00 € IVA no incluido.**

IMPORTE DE LICITACIÓN DEL LOTE 3

El presupuesto base de la licitación del lote 3 se ha calculado considerando la adscripción de medios personales requeridos para realizar el trabajo durante una duración de 1 año que son las fases planificadas del Lote 1 y Lote 2, en las que se requiere los servicios del Lote 3 de implantación de contrato.

El detalle de este cálculo está en el Anexo I del presente informe, resultando un **importe de licitación** propuesto para este lote de **122.500 € (IVA excluido)**, esto es 148.225,00 € (IVA incluido).



Dado que no se contemplan causas previstas de modificación del contrato, ni prórroga, el **valor estimado asciende a 122.500 € (IVA excluido)**.

LOTE 3: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ANUALIDADES

El presupuesto de Lote 3 se ejecutará en el año 2026.

IMPORTE DE LICITACIÓN TOTAL DEL CONTRATO

Si sumamos los 3 lotes, resulta un **importe de licitación del contrato de 2.686.302,40 € IVA no incluido**, repartido en las siguientes anualidades.

LOTES	Importe licitación contrato (sin IVA)	2026	2027	2028
LOTE 1: PLATAFORMA OTT	2.123.802,40 €	744.341,35 €	875.866,91 €	503.594,14 €
LOTE 2: CMS EDITORIAL	440.000,00 €	250.000,00 €	120.000,00 €	70.000,00 €
LOTE 3: IMPLANTACIÓN CONTRATO	122.500,00 €	122.500,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL CONTRATO:	2.686.302,40 €	1.116.841,35 €	995.866,91 €	573.594,14 €

IMPORTE DE PRÓRROGA

Si sumamos los 3 lotes, resulta un **importe de prórroga de 3.010.011,12 € IVA no incluido**, repartido en las siguientes anualidades.

LOTES	Importe prórroga (sin IVA)	2028	2029	2030	2031
LOTE 1: PLATAFORMA OTT	2.650.011,12 €	368.057,10 €	883.337,04 €	883.337,04 €	515.279,94 €
LOTE 2: CMS EDITORIAL	360.000,00 €	50.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	70.000,00 €
LOTE 3: IMPLANTACIÓN CONTRATO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PRÓRROGA:	3.010.011,12 €	418.057,10 €	1.003.337,04 €	1.003.337,04 €	585.279,94 €



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El **valor estimado del contrato** es de seis millones doscientos nueve mil setenta y cuatro euros (**6.209.074,00 €**), IVA excluido.

Este importe se ha calculado añadiendo al importe de licitación, el importe de la prórroga y las modificaciones previstas. Se desglosa a continuación los importes del valor estimado del contrato:

- Importe licitación contrato: 2.686.302,40 € IVA no incluido.
- Importe de la prórroga: 3.010.011,12 € IVA no incluido.
- Modificaciones previstas: 512.760,48 € IVA no incluido.
- **Total del valor estimado del contrato: 6.209.074,00 € IVA no incluido.**

FORMA DE PAGO

Lote 1

El modelo de facturación del contrato del Lote 1 será la facturación por los siguientes conceptos de la oferta económica presentada por la empresa adjudicataria:

- Servicios de Alta.
- Servicios plataforma OTT y soporte.
 - Servicio Plataforma OTT de la fase en curso. Recurrente Mensual.
 - Servicios de Soporte. Recurrente Mensual.
 - Soporte técnico. Mantenimiento evolutivo. Por horas consumidas.
- Servicios de tráfico CDN, transcodificación y almacenamiento:
 - Consumo mínimo de cada servicio. Recurrente mensual.
 - Consumo variable de cada servicio en el caso de superar el consumo mínimo.

La facturación del alta de los servicios requeridos de cada fase será en los plazos establecidos en los pliegos siempre y cuando, en dicho plazo, se haya producido la finalización y aceptación de la misma. La aceptación de los servicios de alta de cada fase implicará el inicio de la facturación recurrente mensual de los servicios de Plataforma OTT y soportes de la fase siguiente. Es decir, por ejemplo a la aceptación de la fase de puesta en servicio, se facturará:

- En concepto de alta: el precio ofertado por el servicio “Fase puesta en servicio: Implantación inicial de la plataforma OTT básica”.
- Se empezará la facturación recurrente mensual, al precio ofertado, del “Servicio Plataforma OTT. Fase 1”.



Los servicios recurrentes de Plataforma OTT y soporte se facturarán al precio señalado por el adjudicatario en el desglose de su oferta y por el período de duración de cada fase previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El adelanto, en su caso, de la finalización de los plazos de ejecución de las fases 2 y/o 3 será a costa del contratista y no afectará al precio de adjudicación total del contrato. Los servicios de tráfico CDN, transcodificación y almacenamiento se facturarán desde el inicio de la Fase 1 tras la aceptación de la fase puesta en servicio. Los consumos empezarán a contar desde la aceptación de la fase puesta en servicio. Todos los consumos y costes previos a esta aceptación no se podrán imputar a TVAA y RAA y correrán a costa de la empresa adjudicataria.

Todos los servicios recurrentes del contrato se facturarán a mes vencido: servicios plataforma OTT, soportes, tráfico CDN, transcodificación y almacenamiento.

La facturación de la prórroga del Lote 1 se realizará por los siguientes conceptos de la oferta económica presentada por la empresa adjudicataria para los 2 años del contrato:

- Servicios plataforma OTT y soporte.
 - Servicio Plataforma OTT al importe ofertado para la Fase de explotación. Recurrente Mensual durante las 36 mensualidades de la prórroga.
 - Servicios de Soporte al importe ofertado para los 2 años de contrato. Recurrente Mensual durante las 36 mensualidades de la prórroga.
 - Soporte técnico. Mantenimiento evolutivo al importe ofertado por hora para los 2 años de contrato. Por horas consumidas.
- Servicios de tráfico CDN, transcodificación y almacenamiento:
 - Consumo mínimo de cada servicio al importe ofertado para el segundo año contrato. Recurrente mensual durante las 36 mensualidades de la prórroga.
 - Consumo variable de cada servicio en el caso de superar el consumo mínimo.

Lote 2

El modelo de facturación del contrato del Lote 2 será la facturación por los siguientes conceptos de la oferta económica presentada por la empresa adjudicataria:

- Alta servicios implantación “Fase puesta en servicio: Implantación inicial del CMS”:
 - Facturación del 90% del precio ofertado por Servicios de Implantación. Alta.
- Alta servicios implantación de la “Fase Integración con la OTT”:
 - Facturación del 10% del precio ofertado por Servicios de Implantación. Alta.



- Servicios de Mantenimiento.
 - Mantenimiento. Cuota mensual
 - Mantenimiento evolutivo. Por horas consumidas.

La facturación del alta de los servicios de implantación de cada fase será a la finalización y aceptación de la misma. La aceptación de los servicios de la “Fase puesta en servicio: Implantación inicial del CMS” implicará el inicio de la facturación recurrente mensual de los servicios de mantenimiento y los servicios de Mantenimiento evolutivo.

Todos los servicios recurrentes del contrato se facturarán a mes vencido.

La facturación de la prórroga del Lote 2 se realizará por los siguientes conceptos de la oferta económica presentada por la empresa adjudicataria para los 2 años del contrato:

- Servicios de Mantenimiento.
 - Mantenimiento. Cuota mensual.
 - Mantenimiento evolutivo. Por horas consumidas.

Lote 3

El modelo de facturación del Lote 3 será la facturación de los siguientes servicios según la siguiente distribución:

- Servicios de implantación del contrato:
 - Facturación del 40% del importe del lote 3 a la aceptación de la fase puesta en servicio del lote 1 o lote 2.
 - Facturación del 20% del importe del lote 3 a la aceptación de la fase 1: expansión y accesibilidad de la plataforma OTT del lote 1 o de la fase Integración con la OTT del lote 2.
 - Facturación del 5% del importe del lote 3 a la aceptación de la fase 2: Servicios avanzados de la plataforma OTT. del lote 1.
- Servicios de procesos:
 - Facturación del 15% del importe del lote 3 a la aceptación por parte de CARTV de al menos el 75% de los procesos requeridos.
 - Facturación del 5% del importe del lote 3 a la aceptación por parte de CARTV del 100% de los procesos requeridos.
- Servicios de analítica de datos:
 - Facturación del 15% del importe del lote 3 a la finalización de la configuración de herramientas de lote 3 con KPIs del proyecto y la generación de informes automáticos.



CRITERIOS DE SOLVENCIA

La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP) determina en su artículo 74 el deber de los empresarios de acreditar unos requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional determinados por el órgano de contratación y que deberán, en todo caso, estar vinculados al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo.

En la propia LCSP y resto de normativa aplicable a la contratación pública, se establecen los medios a través de los cuales es posible acreditar la solvencia, así como los valores que, de no establecerse justificadamente otros en los pliegos y anuncios, pueden aplicarse por defecto.

En consonancia con dichas previsiones, como criterio de solvencia económica y financiera se exigirá un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato y que se concretará en los mismos.

Como solvencia técnica, las empresas licitadoras deberán acreditar la realización de trabajos o dedicación al objeto del contrato, del mismo tipo o naturaleza de cada uno de los lotes a los que se presente, de forma acumulada durante los tres últimos años:

- Lote 1: importe igual o superior a 600.000 €.
- Lote 2: importe igual o superior a 130.000 €.
- Lote 3: importe igual o superior a 30.000 €.

Estos importes suponen un 30% aproximadamente del importe de licitación de cada lote.

Además, el lote 1 constituye la infraestructura tecnológica que gestionará la transmisión por los canales digitales de Internet de los contenidos audiovisuales del servicio público de comunicación audiovisual de CARTV y sus sociedades. Además tendrá acceso a los datos personales de los usuarios registrados en la OTT. Por lo tanto, el servicio a prestar debe ofrecer las máximas garantías de seguridad, confidencialidad, integridad, trazabilidad, autenticidad y disponibilidad. Por lo tanto, se exige también como criterio de solvencia técnica a las empresas licitadoras que estén en posesión de la certificación en vigor en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) Nivel Medio o Alto o la ISO 27001 (Cumplimiento Normativo y Protección de Datos).

Para el Lote 1, también se requiere como solvencia que la plataforma OTT ofertada esté siendo o haya sido utilizada en los últimos tres años en al menos un grupo



audiovisual con licencia de emisión de radio o televisión de ámbito regional y/o nacional de España o el extranjero. De esta manera nos acreditan la madurez tecnológica y operativa del producto comercial ofertado, que aporta una garantía de experiencia en entornos similares a la Televisión y Radio Autónoma de Aragón como medios de comunicación.

El artículo 77.1.b) de la LCSP dispone que los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente bien mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia detallados en los pliegos. Para ello, en los pliegos se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002.

La correspondencia de los subgrupos de clasificación de servicios con los códigos CPV de los trabajos incluidos en cada subgrupo viene determinada en el Anexo II del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El CPV principal de este contrato, *72400000-4 Servicios de Internet*, está incluido en el subgrupo V-4 de dicho Anexo por lo que, en consecuencia, los licitadores podrán acreditar alternativamente su solvencia mediante la siguiente clasificación: grupo V, subgrupo 4, categoría 5, en el caso del Lote 1, y categoría 4, en el caso del Lote 2.

Finalmente, se exigirá la adscripción de determinados medios personales a la ejecución contractual en función de la relevancia de las prestaciones exigidas en cada lote. Como se explica más adelante, se valorará la mejora en el compromiso de adscripción de este equipo en el Lote 3, por considerarlo un factor determinante para el éxito de los servicios que son objeto de dicho lote.

Entendemos que estos compromisos son necesarios para garantizar la adecuada ejecución contractual y su cumplimiento resulta asequible para permitir la concurrencia y competencia entre licitadores.

Por otra parte, para que la calidad del servicio sea la que se requiere, puesto que la OTT tiene que funcionar perfectamente, sin cortes ni degradaciones, las 24 horas del día los 365 días del año, en el PPT se han definido y fijado unos SLA (niveles de servicio) de obligado cumplimiento para los adjudicatarios y unos tiempos de respuesta máximos en caso de incidencia. El incumplimiento de unos u otras está sujeto a penalizaciones que se determinan en el PCP. En cualquier caso, puesto que la resolución de la incidencia de que se trate ha de realizarse, en muchos casos, in-situ



en el Centro de Producción de TVAA y RAA, se exige también la adscripción de una sede a menos de 75 km de Zaragoza de manera que, bien el adjudicatario bien la empresa con la que haya subcontratado, en su caso, el servicio de que se trate, puedan llevarla a cabo dentro de los tiempos de respuesta anteriormente citados.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El artículo 145 de la LCSP establece que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Para el establecimiento de los criterios de adjudicación se han tenido en cuenta las características específicas y complejas del servicio objeto de la contratación. Por ello, para el establecimiento de los criterios de adjudicación se ha tenido en cuenta que se trata de criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

Los criterios de adjudicación de las ofertas son los siguientes:

Lote 1

Criterios de adjudicación de las ofertas evaluables mediante juicio de valor (sobre B), con una puntuación total de **50 puntos**, se describen a continuación:

- **CRITERIO: CMS, APLICACIONES CLIENTE, GESTIÓN DE PERSONAS USUARIAS (Hasta 13 puntos)**

Este criterio junto con el de la OVP son las piezas más importantes de la plataforma OTT valorándose cada uno con 13 puntos suponiendo la mitad de la valoración mediante juicio de valor. Ambos criterios serán fundamentales para valorar la calidad técnica de las plataformas OTT ofertadas.

En este criterio se subdivide los interfaces de usuario y funcionalidades desde el punto de vista de los usuarios finales que accederán a la plataforma OTT para el consumo de los contenidos (Front-End personas usuarios) y las funcionalidades que tendrá la CARTV para gestionar los contenidos, las aplicaciones cliente y los usuarios.

FRONT-END PERSONAS USUARIAS (Hasta 7 puntos)

Se valorarán los front-end que ofrezcan una interfaz de usuario que sea lo más amigable y fácilmente configurable por CARTV para poder romper la monotonía de la presentación de contenidos, una facilidad de exploración y de descubrimiento de contenidos con un acceso a los contenidos en el menor número de clics, una mejor presentación y facilidad de navegación de las páginas, canales, directos y programas o contenedores, una experiencia de



usuario enriquecida y que facilite e incentive el consumo del contenido con aspectos como por ejemplo la visualización de la EPG de los canales de CARTV o información del programa en emisión previo al acceso del contenido o la posibilidad de reproducción de trailers o unos pocos segundos de contenido en la navegación por el frontal, una mejor experiencia con el buscador y que faciliten y aceleren el proceso de búsqueda y acceso al contenido buscado, una experiencia de interactividad de chats y encuestas en los directos, una mejor experiencia de registro y gestión del perfil del usuario y los recomendadores que sean más personalizados con algoritmos avanzados que analicen los hábitos de consumo de toda la OTT y los relacionen con los del propio usuario.

BACK-END DEL CMS (Hasta 6 puntos)

Se valorarán los gestores del CMS que sean fáciles de usar con una interfaz de usuario intuitiva y que permita una gestión fácil de los contenidos y una curva de aprendizaje menor con ayudas como visores WYSIWYG para la gestión de los frontales, los que ofrezcan una mejor personalización y nivel de edición de los frontales de las diferentes aplicaciones cliente, los que ofrezcan mayores funcionalidades en la gestión de los contenidos (video, audio, metadatos e imágenes) y automatización de los mismos, los que tengan gestores de roles y control de accesos que mejor se adapten a la gestión descentralizada de CARTV de distintos tipos de roles de usuarios con diferentes permisos, niveles de acceso y los CMS que mejor realicen la optimización de los contenidos SEO.

- CRITERIO: OVP (Hasta 13 puntos)

En este criterio se subdivide en los funcionalidades desde el punto de vista de los usuarios finales de los canales temáticos o FAST y funcionalidades avanzadas de la OVP como el Catch-up, Start-over y el player y las funcionalidades ofertadas para la gestión de protección de derechos de contenidos DRM y herramientas de gestión para la CARTV para gestionar los directos ocasionales y canales temáticos o FAST.

CANALES TEMÁTICOS O FAST (Hasta 4 puntos)

Se valorarán las ofertas con canales temáticos o FAST que puedan combinar contenidos VoD con fuentes en directo, que aporten una experiencia del usuario enriquecida que facilite e incentive el consumo del canal temático o FAST con aspectos como la generación y visualización de su propia EPG.

DRM (Hasta 4 puntos)

Se valorará las ofertas que incluyan el servicio DRM con un paquete de al menos 5.000 visualizaciones (tokens) al mes sin coste adicional. Se valorará la



solución técnica ofertada, el modo de protección de copia y restricciones de salida de las aplicaciones cliente y valorándose las ofertas que incluyan un número de visualizaciones al mes mayor a 5.000 sin coste adicional y la posibilidad de acumular de un mes/año al siguiente las visualizaciones no consumidas.

FUNCIONALIDADES AVANZADAS (Hasta 3 puntos)

Se valorarán las funcionalidades avanzadas de:

- Catch-up (hasta 2 puntos): Se valorarán el servicio de catch-up ofertado y sus funcionalidades para acceder a los contenidos emitidos al menos en los últimos 2 días en al menos el canal 24x7 AragónTV España y el canal 24x7 Aragón Radio Zaragoza. Se valorará adicionalmente la ampliación del acceso a los últimos 7 días y más canales en el servicio.

- Start Over o "Ver desde el inicio" (hasta 0,5 puntos): se valorará que en los canales 24x7, directos ocasionales y canales temáticos/FAST se permita a las personas usuarias comenzar la visualización de un contenido desde el inicio del programa. Esta función deberá estar integrada con la EPG y deberá actualizarse continuamente para reflejar cambios en la programación.

- Player (hasta 0,5 puntos): se valorarán las funcionalidades del player ofertado por el licitador, con especial valoración las ofertas que incluyan un player específico y optimizado para audio (AoD y directos) que mejore la experiencia de usuario (UX) y las que incluyan la funcionalidad de miniaturas (thumbnails) y "thumbnail scrubbing", donde los usuarios podrán ver miniaturas mientras avanzan por la barra de progreso del vídeo. Se valorará la disponibilidad del player ofertado por el licitador en el mayor número de aplicaciones cliente y dispositivos.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LOS DIRECTOS OCASIONALES Y CANALES TEMÁTICOS O FAST (Hasta 2 puntos)

Se valorarán las herramientas gestión de los directos ocasionales y canales temáticos o FAST que sean fáciles de usar y operar con una interfaz de usuario intuitiva y una curva de aprendizaje menor, los que ofrezcan mayores funcionalidades en la gestión de los directos y canales temáticos o FAST y automatización de los mismos, los que ofrezcan una mejor administración y distribución de los contenidos, publicidad y la parrilla de emisión en los canales temáticos o FAST, los que tengan gestores de roles y control de accesos que mejor se adapten a la gestión descentralizada de CARTV de distintos tipos de roles de usuarios con diferentes permisos, niveles de acceso.



- CRITERIO: DISPONIBILIDAD DE PRODUCTO COMERCIAL E INTEGRACIÓN ENTRE GESTORES (Hasta 5 puntos)

En el objeto del contrato se establece que las soluciones de la plataforma OTT deberán estar basadas un producto comercial ya desarrollado y testado para las funcionalidades básicas requeridas, y para un escenario multidispositivo y multisistema. Es decir, este contrato no busca el desarrollo de una plataforma OTT a medida para TVAA y RAA, sino una plataforma comercial ya desarrollada que se adapte a sus necesidades y requisitos. Por otro lado, hay un objetivo estratégico, marcado por la Dirección de CARTV, de tener a pleno rendimiento la plataforma OTT para el último trimestre del año 2026. Por lo tanto es de crucial importancia para este contrato que el producto comercial de la OTT del licitador sea lo más avanzado posible para poder tener disponible antes todas las funcionalidades de la OTT y no depender de desarrollos específicos para este proyecto que supongan un riesgo técnico de implementación técnica y de tiempos que impida conseguir el objetivo de plazos marcado por CARTV y se minimicen riesgos asociados a la compatibilidad, interoperabilidad o evolución futura del sistema derivados de ensamblajes de múltiples productos independientes.

Por otro lado, los usuarios internos y externos de gestión y operación de la plataforma OTT son reducidos, gestionando el sistema una única persona en algunos casos y momentos. Por lo tanto el poder disponer de una única herramienta o de un reducido número de herramientas que permitan gestionar y operar la mayor parte de funcionalidades de la OTT supone una ventaja muy valorable para TVAA y RAA, ya que permitirá a una única persona poder gestionar y operar la OTT desde un único frontal o desde unos pocos frontales.

Por lo tanto, se valorarán aquellas soluciones que presenten una plataforma OTT consolidada, madura y con un alto grado de integración funcional, en la que las distintas funcionalidades y módulos estén ya disponibles e incorporados de forma nativa y operativa en el producto comercial ofertado, valorándose con mayor puntuación aquellas propuestas en las que su producto comercial se acerque lo máximo posible a un producto único y cohesionado con una mayor integración entre los gestores de ingesta de contenidos, OVP, CMS y herramientas de contenidos, con funcionalidades plenamente integradas, evitando la necesidad de ensamblar múltiples herramientas, soluciones o desarrollos de terceros que requieran procesos de integración técnica, funcional u operativa. En consecuencia, se puntuará más favorablemente la disponibilidad inmediata de un mayor número de funcionalidades y capacidades requeridas y valorables por el contrato como parte del producto estándar ofertado, la existencia de una arquitectura unificada y no fragmentada, que garantice una operativa ágil, eficiente y con menor dependencia de integraciones externas y la capacidad del sistema para ofrecer una experiencia



de gestión centralizada en lo relativo a la ingesta de contenidos, OVP, CMS y herramientas de contenidos.

Para poder valorar este criterio, se solicita a los licitadores que presenten una descripción de el/los producto/s comercial/es que ofertan detallando las funcionalidades requeridas y valorables de este pliego ya disponibles e integrados en su/s producto/s comercial/es y las funcionalidades que requieren un desarrollo, adaptación o integración. Para contrastar esta descripción, se solicita que se adjunte además una versión demostración de su producto comercial de plataforma OTT con algún contenido de TVAA y RAA y un video explicativo de esta versión demostración.

- CRITERIO: PLATAFORMA DE CODIFICACIÓN (Hasta 2 puntos)

Se valorarán las herramientas de la plataforma de codificación que sean simples de operar y faciliten la creación de múltiples directos ocasionales posibilitando procesos sencillos realizados por un único operador de CARTV sin necesidad de formación técnica ni intervención de la empresa adjudicataria o de terceros.

Se valorará también las plataformas de codificación que ofrezcan capacidad de codificación 4k, una mejor calidad de codificación, soporte de múltiples protocolos de entrada y salida y compatibilidad con amplia gama de códecs de video y audio.

- CRITERIO: INTEGRACIONES Y SISTEMA DE CORTES AUTOMÁTICOS (Hasta 4 puntos)

SISTEMA DE CORTES AUTOMÁTICOS (Hasta 2 puntos)

Se valorará las soluciones ofertadas que supongan un menor tiempo de publicación a los usuarios del contenido on demand en la OTT desde que finaliza el programa, las que mejor se integren con la continuidad y con el Gestor de Contenidos del Centro de Producción, las que tengan herramientas que sean fáciles de usar y operar con una interfaz de usuario intuitiva y una curva de aprendizaje menor, las que ofrezcan mayores funcionalidades en la gestión de los cortes y mayor automatización del proceso.

INTEGRACIÓN CON EL GESTOR DE CONTENIDOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN (Hasta 1 punto)

Se valorará la solución y el grado de integración técnica y automatización del proceso, la integración de los metadatos del gestor de contenidos del centro de



producción con el CMS y OVP de la OTT, el sistema de control y supervisión de los procesos, para cada uno de los casos de uso requeridos en el pliego, así como casos de uso adicionales.

INTEGRACIÓN CON EL CMS EDITORIAL DEL LOTE 2 (Hasta 1 punto)

Se valorarán el API ofertado para realizar la integración, la facilidad de integración de los contenidos audiovisuales en el entorno editorial, la integración de metadatos, taxonomías y sistemas de analíticas comunes.

- CRITERIO: CDN (Hasta 2 puntos)

Se valorará la solución de arquitectura propuesta, la capacidad de garantizar buenos tiempos de respuesta y la presencia adicional de la mínima requerida en Europa y en menor medida en América.

Se valorarán las soluciones que incluyan en su oferta el servicio de baja latencia siempre y cuando estén incluidas en la oferta sin coste adicional y cubran toda la cadena de valor, desde la plataforma de codificación, OVP, CDN y aplicaciones cliente.

- CRITERIO: HERRAMIENTAS DE CONTENIDOS (Hasta 4 puntos)

Se valorarán a nivel general las herramientas que sean fáciles de usar con una interfaz de usuario intuitiva.

En relación a la herramienta de clipado manual, se valorarán las funcionalidades avanzadas de edición de contenidos como meter moscas, rótulos, la adaptación de los contenidos a diferentes calidades, a diferentes formatos (vertical, horizontal, 16:9, 1:1, 9:16, etc...)

En relación a las herramientas de clipado automático y metadatado automático, se valorarán aquellas ofertas que incluyan mayores horas mensuales de contenido de clipado y metadatado automático, mayores funcionalidades IA y mayor integración con la plataforma OTT y con la herramienta de clipado manual (esta última integración valorable para el caso de la herramienta de clipado automático).

- CRITERIO: SERVICIO DE DATOS Y ANALÍTICA (Hasta 4 puntos)

Se valorarán las herramientas y servicios que ofrezcan:



-
- Mejores funcionalidades, facilidad de uso y análisis de datos, mejores sistemas de generación de informes y reportes automatizados y herramientas incluidas en el servicio puestas a disposición de CARTV. La integración posterior en la parrilla de programación con la continuidad de televisión y radio según la emisión real de los canales 24x7 para poder ajustar en los datos y analítica la realidad de la emisión y que se reflejen las posibles modificaciones de tiempos de inicio y fin de la parrilla con cambios de última hora o eventos en directo.
 - La analítica avanzada que permitan tener un conocimiento más profundo de las personas usuarias y el rendimiento de los contenidos.
 - El sistema de datos y analítica común que ofrezca una mejor capacidad de generación de cuadros de mando y mejor relación entre las diferentes fuentes, la que integre más fuentes de datos para tener una visión global de todas las plataformas y canales de distribución de contenidos, tanto digitales propios como de terceros como emisiones lineales tradicionales.
-
- CRITERIO: HERRAMIENTA DE MARKETING (Hasta 1 punto)

Se valorarán las funcionalidades de la herramienta de marketing y en especial la solución de integración con la plataforma OTT, automatización de procesos, el diseño y gestión de formularios, páginas de aterrizaje y campañas de captación, la segmentación de usuarios y el reporting y analítica avanzada.
 - CRITERIO: HERRAMIENTA DE HBBTV PARA EL CANAL TDT (Hasta 0,5 puntos)

Se valorarán las funcionalidades de la herramienta de analítica de HbbTV para el canal TDT y en especial la solución de integración con las herramientas de datos y analítica y los datos de Kantar, la integración con el CMP único de la OTT, y el sistema de reporting.
 - CRITERIO: PAGOS (Hasta 0,5 puntos)

Se valorarán las propuestas de pagos que sean más económicas.
 - CRITERIO: SERVICIOS SOPORTE TÉCNICO y EDITORIAL (Hasta 1 punto)



En el soporte técnico, se valorará el tener la monitorización atendida por personal técnico especializado en las tecnologías de sistema de ingesta de contenidos, CMS, OVP, CDN y en modo 24x7, que pueda dar inmediatez a la resolución de incidencias.

En el soporte editorial, se valorará el perfil y experiencia del equipo propuesto en gestión editorial de medios de comunicación digitales.

Se considera necesario introducir un umbral mínimo de puntuación en esta fase de valoración para garantizar que únicamente se consideren aquellas ofertas que cumplen con unos estándares mínimos de calidad técnica, funcional y de adecuación a los objetivos estratégicos del proyecto. Por lo que se establece que los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de un 50% (25 puntos) en esta fase de valoración, serán excluidos del procedimiento de licitación.

La naturaleza del contrato implica un elevado componente tecnológico, funcional y de experiencia de usuario. Por tanto, es imprescindible que las propuestas técnicas cumplan con un nivel mínimo de calidad para garantizar que el servicio final será viable, eficiente y alineado con los requerimientos de CARTV. Esta medida incentiva a los licitadores a presentar propuestas técnicas sólidas y de calidad, no solo económicas, y desincentiva ofertas que, aún pudiendo ser económicamente ventajosas, no cumplen con unos requisitos mínimos de calidad necesarios para el proyecto estratégico de TVAA y RAA de la plataforma OTT de contenidos audiovisuales. El umbral fijado (50% de la puntuación técnica) es razonable y proporcional, permitiendo una competencia real, al tiempo que asegura un nivel técnico adecuado para la ejecución satisfactoria del contrato. Además, es el umbral mínimo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

Criterios de adjudicación de las ofertas cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (sobre C), con una puntuación total de **50 puntos**, se describen a continuación:

- **CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATO (Hasta 30 puntos)**

Se valorará mediante un criterio proporcional corregido que evite que mínimas diferencias en precio puedan suponer una gran diferencia en la asignación de los puntos.

- **CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA DEL EXCESO DE LA DEMANDA (Hasta 1 punto)**



Precio del exceso de demanda sobre catálogo base de servicios.

- CRITERIO: MEJORA EN LOS CONSUMOS MÍNIMOS Y EVENTOS ESPECIALES (Hasta 6 puntos)

Los consumos mínimos requeridos en el pliego se han realizado en base a unas estimaciones de consumos actuales y proyección a futuro. No obstante, si tiene éxito la plataforma OTT estas estimaciones se quedarán escasas por lo que se valora un aumento, sin coste adicional, en % en la cantidad de consumos mínimos requeridos en todos los años del contrato y la prórroga sobre los consumos mínimos requeridos en:

- Tráfico CDN entregado al usuario.
- Ingesta, Transcodificación y DVR Directos ocasionales.
- Transcodificación VoD. Consumo mínimo.
- Almacenamiento. Consumo mínimo.

También se valora un aumento número anual de eventos especiales que tendrá CARTV a su disposición. Estos eventos se caracterizan por tener a disposición una persona de contacto directo diferente y específico para gestionar cualquier petición o incidencia sobre la OTT que pudiera surgir.

El reparto de puntuación entre cada mejora de aumento se ha realizado según el peso económico de cada posible mejora.

- CRITERIO: AUMENTO CAPACIDAD DIRECTOS OCASIONALES Y CANALES TEMÁTICOS O FAST (Hasta 8 puntos)

El pliego requiere 12 directos ocasionales de video y 2 canales temáticos o FAST. Se valorará que el licitador oferte sin coste adicional un aumento en el número de canales adicionales a los requeridos en el pliego técnico.

El reparto de puntuación entre cada mejora de aumento se ha realizado según el peso económico de cada posible mejora.

- CRITERIO: APLICACIONES CLIENTE ADICIONALES (Hasta 4 puntos)

El pliego del contrato requiere diversas aplicaciones cliente que cubren más del 90 y pico % del parque de dispositivos del mercado. No obstante, hay más



dispositivos que podrían tener acceso a la OTT, pero supondría aumentar el coste de la misma sin justificar el potencial número de usuarios que se ganarían. Este criterio valora los licitadores que oferten sin coste adicional las siguientes aplicaciones cliente adicionales para la OTT:

- Smart TV HiSense VIDAA OS. Es un SO de Smart TVs que se lanzó hace relativamente pocos años y está ganando en popularidad y potencialmente podrá ganar en cuota de mercado en los próximos años.

- Amazon Fire TV.

- AppleTV.

Estos dos últimos son dispositivo de transmisión de video muy de nicho y significa entrar en un colectivo de usuarios que son muy fieles al consumo de contenidos desde dichos dispositivos.

- CRITERIO: REDUCCIÓN DE PLAZOS DE IMPLANTACIÓN (Hasta 1 punto)

Se valorarán que el licitador oferte la reducción de los plazos de implantación de las fases 2 y 3.

El número máximo de reducción de plazos es de 4 semanas por cada fase. El número máximo total de semanas de reducción: 8 semanas.

Los puntos se repartirán proporcionalmente.

Esta reducción de plazos permitirá tener la plataforma OTT avanzada, con optimización y con Inteligencia Artificial disponible a los usuarios en un menor tiempo.

Lote 2

Criterios de adjudicación de las ofertas evaluables mediante juicio de valor (sobre B). con una puntuación total de **50 puntos**, se describen a continuación:

- CRITERIO: DISPONIBILIDAD DE PRODUCTO COMERCIAL Y FACILIDAD DE USO DEL GESTOR CMS (Hasta 11 puntos)

Este criterio junto con el de la gestión de metadatos, semántica y la visibilidad de contenidos en internet y las integraciones son las piezas más importantes del CMS Editorial valorándose cada uno con 11 puntos y el tercero con 8



puntos. Estos criterios serán fundamentales para valorar la calidad técnica de las plataformas OTT ofertadas.

Se incide a lo largo de todo el contrato en la importancia de adquirir una solución comercial existente de CMS adaptado a las necesidades de una empresa audiovisual o medio de comunicación como TVAA y RAA, ya que el contrato no pretende abordar el desarrollo desde cero de un CMS.

Por otro lado, hay un objetivo estratégico, marcado por la Dirección de CARTV, de tener a pleno rendimiento la plataforma OTT y la renovación de las webs para el último trimestre del año 2026.

Es por ello que este criterio intenta garantizar que la solución de CMS seleccionada esté basada en un producto comercial maduro, probado y con funcionalidades ya integradas, lo que reduce riesgos técnicos y acorta los plazos de implantación para conseguir el objetivo de plazos marcado por CARTV.

Por otro lado, se prioriza la facilidad de uso del gestor CMS, ya que los usuarios internos y externos que gestionan los contenidos digitales es reducido y distribuido y por lo tanto el CMS será utilizado por múltiples perfiles de usuarios con distintos niveles de experiencia técnica. Una interfaz intuitiva, con herramientas WYSIWYG, gestión de roles y flujos de trabajo claros, es clave para asegurar la eficiencia operativa, la descentralización de gestión del CMS y una curva de aprendizaje rápida.

La solicitud de una demo funcional permite verificar de forma objetiva la madurez del producto y su adecuación a las necesidades reales de los usuarios del CMS. Este criterio, por tanto, garantiza la viabilidad, escalabilidad y usabilidad del CMS en un entorno de producción exigente como el de TVAA y RAA.

Por lo tanto, este criterio se subdivide en:

PRODUCTO COMERCIAL. Hasta 5,5 puntos.

Se valorarán con mayor puntuación las ofertas de CMS que dispongan del mayor número de funcionalidades, requerimientos y aspectos valorables ya disponibles, operativos e integrados en su producto comercial estándar ofertado, sin necesidad de desarrollos específicos o integraciones adicionales.

FACILIDAD DE USO DEL GESTOR DE CMS. Hasta 5,5 puntos.

Se valorarán los gestores del CMS que sean fáciles de usar para los usuarios que gestionarán contenidos del CMS con una interfaz de usuario intuitiva y que permita una gestión fácil de los contenidos y una curva de aprendizaje menor



con ayudas como visores WISIWYG, los que ofrezcan mayores funcionalidades en la gestión de los contenidos, las que incluyan herramientas que faciliten la creación y edición de contenidos, los que tengan gestión de roles y control de accesos que mejor se adapten a la gestión descentralizada de TVAA y RAA.

- CRITERIO: GESTIÓN DE METADATOS, SEMÁNTICA Y LA VISIBILIDAD DE CONTENIDOS EN INTERNET (Hasta 11 puntos)

Este criterio responde a uno de los objetivos estratégicos del nuevo CMS Editorial de CARTV: mejorar la estructuración, descubrimiento y distribución de los contenidos informativos y deportivos en el ecosistema digital. La correcta gestión de metadatos estructurados (Schema.org), el uso de un grafo semántico editorial y la administración de keywords y entidades son fundamentales para garantizar la coherencia interna del sitio, potenciar el SEO semántico y facilitar la recirculación de contenidos. Además, estas capacidades permiten preparar el sistema para futuras aplicaciones de inteligencia artificial y asistentes de voz. Por último, se valora la visibilidad en buscadores y plataformas externas como un factor esencial para amplificar el alcance de los contenidos públicos de TVAA y RAA.

Gestión de metadatos estructurados (Schema.org). Hasta 3,5 puntos.

Se valorará la gestión y coherencia de los metadatos estructurados (Schema.org) de los contenidos y las soluciones que mejor gestionen y automaticen la estructuración de los metadatos para cada tipo de modelo de contenido y que amplifiquen la visibilidad del contenido en Internet.

Gestión semántica y grafo editorial. Hasta 3,5 puntos.

Se valorarán las propuestas que incluya una herramienta de gestión semántica y grafo editorial para visualizar, editar y administrar las relaciones en el sitio web entre artículos, tags, entidades y keywords. Se valorará las relaciones que van a ser visibles en el frontend en forma de inter-enlazado entre los elementos y el mapeo de relaciones internas a propiedades estándar de Schema.org (about, mentions, location, author, etc.). Se valorará la posibilidad de incluir un motor de sugerencia automática de relaciones y la integración de esta herramienta en el gestor del CMS.

Gestión de keywords y entidades. Hasta 3 puntos.

Se valorará la generación automática de keywords, tags y entidades con posibilidad de edición manual, la asociación de keywords a múltiples tipos de contenido (artículos, multimedia, tags, entidades), la inclusión de herramientas



para evitar duplicados, fusionar términos similares y prevenir keywords sin relaciones y la visualización de métricas de uso de keywords y entidades.

Visibilidad en Internet (SEO). Hasta 1 punto.

Se valorarán las propuestas de visibilidad en Internet (SEO) del CMS que permitan una mayor distribución de los contenidos del CMS Editorial.

- CRITERIO: INTEGRACIONES (Hasta 8 puntos)

Este criterio se ha definido para asegurar que el CMS seleccionado se integre de forma eficaz con los sistemas y fuentes de datos estratégicos de TVAA y RAA, garantizando una experiencia de usuario enriquecida y sin fricciones.

La integración con la plataforma OTT es clave para amplificar el consumo de contenidos audiovisuales desde el entorno editorial. Asimismo, la conexión con el proveedor de datos deportivos, las fuentes meteorológicas oficiales y la guía de programación permite automatizar la actualización de información crítica en tiempo real, mejorar la relevancia editorial y facilitar la navegación temática. Estas integraciones no solo optimizan la eficiencia operativa, sino que también refuerzan la coherencia entre contenidos, mejoran la visibilidad y aumentan el valor público del servicio digital de TVAA y RAA.

Por ello, se valorará una mejor integración con los sistemas y fuentes de datos estratégicos de TVAA y RAA y una mejor experiencia de usuario, más enriquecida y que facilite e incentive el consumo del contenido para las propuestas de:

Integración con la plataforma OTT (hasta 3 puntos): Se valorará la experiencia de usuario, la facilidad e incentivo del consumo del contenido audiovisual de la OTT y la capacidad del CMS para consumir y mostrar contenidos audiovisuales (VoD, AoD, canales 24x7, directos ocasionales y canales FAST), así como para insertar players, carruseles, recomendaciones de la OTT en los distintos modelos de contenido del sitio editorial.

Integración con el proveedor de datos deportivos (hasta 2 puntos): Se valorará la experiencia de usuario, la facilidad e incentivo del consumo del contenido audiovisual de la OTT y la integración del CMS para recibir, procesar y mostrar resultados y clasificaciones deportivas en tiempo real, con posibilidad de visualización por jornadas, ligas y equipos.

Integración con fuentes meteorológicas (hasta 2 puntos): Se valorará la experiencia de usuario y la capacidad del CMS para mostrar información meteorológica en tiempo real (temperaturas, mapas, alertas, webcams, etc.)



procedente de proveedores oficiales como AEMET, MeteoSat, Windy o similares, así como su integración con contenidos audiovisuales de la OTT de la sección El Tiempo.

Integración con la Guía de Programación (hasta 1 punto): Se valorará la experiencia de usuario, la facilidad e incentivo del consumo del contenido audiovisual de la OTT desde la guía de programación y la capacidad del CMS para recibir datos desde el Gestor de Contenidos del Centro de Producción, generar automáticamente las parrillas de programación de TV, radio y directos ocasionales, y mantenerlas actualizadas con frecuencia configurable.

- CRITERIO: GESTOR DOCUMENTAL (Hasta 5 puntos)

Este criterio busca valorar los CMS que dispongan de una herramienta de gestión documental robusta, eficiente y adaptada a las necesidades operativas de CARTV, TVAA y RAA, con un entorno de diferentes usuarios distribuidos que gestionarán el CMS. El gestor documental es clave para la organización, reutilización y trazabilidad de los recursos multimedia y documentos utilizados en la producción de contenidos diaria. Se valoran funcionalidades que optimicen el trabajo de los usuarios que crean, gestionan y publican los contenidos, como la gestión de keywords, el histórico de uso de archivos, la edición avanzada de imágenes (punto focal, marca de agua, corrección facial), y un buscador eficaz. Estas capacidades no solo mejoran la eficiencia, sino que también reducen el tiempo de publicación de contenido, evitan duplicidades y permiten una mayor coherencia en todo el ecosistema digital de CARTV, TVAA y RAA. Por ello, este criterio es esencial para evaluar la madurez y utilidad real del CMS propuesto.

Se valorará la herramienta gestor documental del CMS ofertada en relación con las funcionalidades:

- Documentos de los usuarios del CMS valorándose funcionalidades de gestión de keywords, histórico de uso, etc..
- Gestor de imágenes, valorándose funcionalidades de edición como por ejemplo recortes de imágenes, selección del área de interés de la imagen, añadido de marca de agua, corrección de ojos rojos y distorsión de rostros, etc...
- Buscador de archivos
- Cualquier otra que faciliten y mejoren el proceso de creación de contenidos.



- CRITERIO: INTELIGENCIA ARTIFICIAL (Hasta 5 puntos)

Este criterio se ha incluido para fomentar la incorporación de tecnologías avanzadas que mejoren la eficiencia, calidad y alcance del trabajo de los usuarios del CMS. Las funcionalidades basadas en Inteligencia Artificial permiten automatizar tareas clave como la generación de contenidos, la transcripción, la corrección lingüística o la sugerencia de relaciones semánticas, lo que optimiza los flujos de trabajo y reduce la carga operativa de los usuarios que gestionan el CMS. Además, la IA aplicada al SEO contribuye a una mejor estructuración de los metadatos y a una mayor visibilidad del contenido en buscadores y plataformas externas. Valorar estas capacidades garantiza que el CMS esté alineado con las tendencias tecnológicas actuales y preparado para evolucionar hacia modelos de producción más inteligentes, escalables y sostenibles.

Se valorarán las ofertas que incluyan soluciones de CMS basadas en Inteligencia Artificial. Las herramientas valorables serían:

- Módulos o funcionalidades de Inteligencia Artificial que mejoren los momentos clave del proceso de creación y publicación de contenidos: generación automática de contenidos, sugerencias, transcripciones, correcciones, etc.
- Los módulos o funcionalidades de Inteligencia Artificial que permitan mejorar el SEO de los contenidos para una optimización en la distribución de los mismos tanto a nivel de metadatos como relación con contenidos internos.

No se valorarán aquellas funcionalidades o módulos que estén disponibles en el CMS del licitador, pero no estén incluidos en la oferta de este contrato.

- CRITERIO: DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURADA DE CONTENIDOS (XML, JSON, API) (Hasta 3 puntos)

Este criterio persigue garantizar que el CMS permita una distribución eficiente, automatizada y estructurada de los contenidos de TVAA y RAA hacia plataformas externas, buscadores, agregadores y aplicaciones de terceros. La generación dinámica de feeds XML y JSON por sección, categoría y tipo de contenido, así como la actualización automática de sitemaps, es esencial para asegurar la indexación rápida y la visibilidad del contenido en Internet. Asimismo, la disponibilidad de una API RESTful documentada permite ampliar el alcance de nuestros contenidos, facilitando su integración en nuevos canales, apps y servicios digitales. Este criterio responde a la necesidad de maximizar la reutilización y el impacto del contenido público de TVAA y RAA, alineándose con los objetivos de servicio público, innovación y eficiencia tecnológica.



Se valorará la capacidad de generación y actualización dinámica y configurable de feeds XML, JSON y de los sitemaps de forma automática por sección, categoría y tipo de contenido que permita una mayor distribución de los contenidos del CMS en mayores sitios de Internet.

Se valorará la propuesta de API RESTful desde el que aplicaciones terceras de noticias puedan acceder al contenido publicado por Aragón Noticias, Aragón Deporte y la OTT documentada para acceso externo en el CMS.

- CRITERIO: CAPA DE DATOS (Hasta 3 puntos)

Este criterio pretende asegurar que el CMS esté preparado para integrarse con herramientas de analítica mediante una capa de datos robusta y dinámica. La inyección de variables clave en el DataLayer permite segmentar audiencias, medir el rendimiento de publicación de contenidos. Además, la generación de métricas editoriales y estadísticas de uso del CMS en tiempo real es fundamental para mejorar la toma de decisiones, evaluar la productividad y adaptar los contenidos a las necesidades de la audiencia. Este criterio garantiza que la solución ofertada no solo sea técnicamente avanzada, sino también orientada a resultados y eficiencia operativa del modelo digital de CARTV, TVAA y RAA.

Se valorará la propuesta de Integración del CMS con la capa de datos, la generación de métricas editoriales y estadísticas de uso del CMS en tiempo real.

- CRITERIO: RENDIMIENTO, INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES y CDN (Hasta 2 puntos)

Este criterio se ha definido para garantizar que el CMS ofertado cumpla con los estándares actuales de rendimiento web y disponibilidad del servicio. Se valoran las métricas de Core Web Vitals (LCP, INP, CLS), ya que son fundamentales para asegurar una experiencia de usuario rápida, fluida y optimizada para SEO. Asimismo, se valora la calidad de la infraestructura de servidores y la integración con una red CDN que permita escalar sin pérdida de servicio, distribuir contenidos de forma eficiente y garantizar la disponibilidad ante picos de tráfico. Este criterio es clave para asegurar la estabilidad, velocidad y resiliencia de los servicios digitales de CARTV, TVAA y RAA.

Se valorará con hasta 1 punto el rendimiento del CMS y el apoyo a la obtención del aprobado Google para las tres métricas de Core Web Vitals implementando los requisitos técnicos y las recomendaciones necesarias.



Se deberá justificar en detalle el rendimiento y métricas de Core Web Vitals del CMS ofertado. En el caso de que la propuesta no esté justificada o no sea coherente no se podrán valorar.

Se valorara con hasta 1 punto la infraestructura de servidores y CDN que mejor disponibilidad, mejor escale y mejor distribuya los contenidos por Internet.

- CRITERIO: APLICACIONES MÓVILES (Hasta 1 punto)

Este criterio se ha establecido para asegurar que las aplicaciones móviles de Aragón Noticias (AN) y Aragón Deporte (AD) ofrezcan una experiencia de usuario completa, sincronizada y coherente con el CMS Editorial y la plataforma OTT. Se valora el desarrollo funcional, que las apps estén plenamente integradas con el CMS para mostrar contenidos informativos, deportivos y audiovisuales en tiempo real, incluyendo resultados, clasificaciones, directos y recomendaciones. Asimismo, es de vital importancia la integración con las aplicaciones cliente de la OTT, garantizando una navegación fluida entre entornos. Este criterio es importante para mejorar la accesibilidad desde dispositivos móviles y consolidar una experiencia multiplataforma unificada.

- CRITERIO: PLAN DE MIGRACIÓN DE CONTENIDOS (Hasta 1 punto)

Este criterio se ha incluido para asegurar que la transición desde el CMS actual al nuevo sistema se realice de forma ordenada, segura y sin impacto negativo para las personas usuarias ni para la visibilidad del sitio. Dada la complejidad y volumen de contenidos existentes en TVAA y RAA, es fundamental que las ofertas incluyan un plan de migración detallado, realista y técnicamente solvente, que contemple fases, tiempos, herramientas, contingencias y validaciones.

Es por ello, que se valorará las propuestas técnicas del plan de migración de contenidos que consigan una mejor migración minimizando el impacto a los usuarios, garantizando la integridad de los contenidos, la preservación del SEO y la continuidad del servicio durante todo el proceso, así como la planificación de su desarrollo, fases y tiempo de ejecución, adaptados de manera realista a la dimensión del proyecto.

Se deberá justificar en detalle el plan de migración, su planificación, fases y tiempos. En el caso de que la propuesta no esté justificada o no sea coherente no se podrán valorar.



Se considera necesario introducir un umbral mínimo de puntuación en esta fase de valoración para garantizar que únicamente se consideren aquellas ofertas que cumplen con unos estándares mínimos de calidad técnica, funcional y de adecuación a los objetivos estratégicos del proyecto. Por lo que se establece que los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de un 50% (25 puntos) en esta fase de valoración, serán excluidos del procedimiento de licitación.

La naturaleza del contrato implica un elevado componente tecnológico, funcional y de experiencia de usuario. Por tanto, es imprescindible que las propuestas técnicas cumplan con un nivel mínimo de calidad para garantizar que el servicio final será viable, eficiente y alineado con los requerimientos de CARTV. Esta medida incentiva a los licitadores a presentar propuestas técnicas sólidas y de calidad, no solo económicas, y desincentiva ofertas que, aún pudiendo ser económicamente ventajosas, no cumplen con unos requisitos mínimos de calidad necesarios para el proyecto estratégico de TVAA y RAA de la plataforma OTT de contenidos audiovisuales. El umbral fijado (50% de la puntuación técnica) es razonable y proporcional, permitiendo una competencia real, al tiempo que asegura un nivel técnico adecuado para la ejecución satisfactoria del contrato. Además, es el umbral mínimo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

Criterios de adjudicación de las ofertas cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (sobre C), con una puntuación total de 50 puntos, se describen a continuación:

- **CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA DEL SERVICIO (Hasta 30 puntos)**

Se valorará mediante un criterio proporcional corregido que evite que mínimas diferencias en precio puedan suponer una gran diferencia en la asignación de los puntos.

- **CRITERIO: ESPECIFICIDAD DEL CMS EN RADIO Y TELEVISIÓN (Hasta 20 puntos)**

Este criterio se ha establecido para valorar especialmente las soluciones de CMS que hayan sido probadas previamente en entornos reales y exigentes del sector audiovisual como el de TVAA y RAA. Esta experiencia previa demuestra la madurez, fiabilidad y adaptabilidad del CMS a las necesidades específicas de medios de comunicación con estructuras complejas, flujos de trabajo descentralizados y altos volúmenes de contenido multimedia. Además, permite reducir riesgos en la implantación y asegurar una mayor adecuación funcional al ecosistema digital de CARTV, TVAA y RAA.



Se valorarán las ofertas que acrediten que su CMS es o ha sido utilizado en los últimos cinco años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), o en el corriente 2025, en grupos audiovisuales con licencia de emisión de radio o televisión de ámbito regional y/o nacional de España o el extranjero, obteniendo una valoración de 5 puntos por cada uno de los medios así acreditados.

Lote 3

Criterios de adjudicación de las ofertas evaluables mediante juicio de valor (sobre B), con una puntuación total de **50 puntos**, se describen a continuación:

- **CRITERIO: SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL CONTRATO (Hasta 20 puntos)**

Este criterio es necesario para valorar las propuestas que garanticen un seguimiento riguroso, transversal y coordinado de la implantación de los Lotes 1 y 2. La empresa adjudicataria del Lote 3 debe actuar como soporte operativo y consultivo para TVAA y RAA, asegurando la correcta ejecución técnica y funcional de ambos lotes.

Se valorará la propuesta del servicio de implantación del contrato en función de la coherencia y adecuación al seguimiento y control de la implantación de los lotes 1 y 2 y a los objetivos y plazos del contrato, en función de:

- Plan de trabajo propuesto, las fases, actividades, tareas a realizar en cada fase y presencialidad de los medios personales adscritos en las oficinas de CARTV.
- Metodología propuesta.
- Mecanismos de coordinación propuestos entre empresas adjudicatarias del Lote 1 y 2 y CARTV.
- Gestión de riesgos, incidencias y dependencias entre lotes propuesto.

Este enfoque del criterio de valoración es esencial para minimizar riesgos, resolver incidencias y asegurar la coherencia entre los distintos componentes del sistema

- **CRITERIO: SERVICIO DE PROCESOS DE CARTV (Hasta 10 puntos)**

La definición e implantación de procesos editoriales y operativos es clave para garantizar la eficiencia y sostenibilidad del nuevo ecosistema digital de CARTV. Este criterio se justifica por la necesidad de establecer flujos de trabajo claros,



roles definidos y herramientas integradas entre OTT, CMS y sistemas internos y externos. La valoración de este servicio permitirá a TVAA y RAA obtener la mejor oferta para optimizar la gestión de contenidos, mejorar la coordinación entre los diferentes grupos de usuarios que gestionan el CMS y asegurar la trazabilidad de las operaciones.

Se valorará la propuesta para definir e implantar los procesos editoriales y operativos de TVAA y RAA, en función de la coherencia y adecuación con el objeto del contrato del:

- Plan de trabajo, las fases, actividades, tareas a realizar en cada fase y presencialidad de los medios personales adscritos en las oficinas de TVAA y RAA.
- Metodología propuesta.
- Propuesta de formación y acompañamiento a los usuarios del CMS de CARTV, TVAA y RAA.

- CRITERIO: SERVICIO DE ANALÍTICA DE DATOS (Hasta 10 puntos)

La analítica de datos es un componente estratégico para la toma de decisiones basada en evidencias. Este criterio permitirá valorar las propuestas que mejor configuración de herramientas de analítica ofrezcan, permitan definir KPIs relevantes y generar informes automáticos que posibiliten a TVAA y RAA evaluar el rendimiento de la OTT y el CMS.

Se valorará la propuesta de analítica de datos que mejor se adecue al objeto del contrato, en función de:

- Herramientas propuestas
- KPIs y Cuadros de mando propuestos.
- Propuesta de informes automáticos y visualización de datos.

- CRITERIO: EQUIPO DE TRABAJO (Hasta 10 puntos)

El equipo humano es un factor determinante para el éxito de este tipo de servicios requeridos en el Lote 3. Este criterio permite contar con los mejores profesionales con experiencia demostrada en proyectos similares, tanto en implantación tecnológica como en procesos y analítica. Un equipo sólido y multidisciplinar garantizará una ejecución eficaz, ágil y alineada con los objetivos estratégicos de TVAA y RAA.





Se valorará la composición del equipo de trabajo propuesto, su experiencia adicional en la prestación de servicios de similares características al Lote 3 o similares al Lote 1 y Lote 2, la capacidad demostrada mediante formación específica que esté relacionada con el objetivo del Lote 3 o del contrato en general y el número de recursos adicionales a los requeridos en la adscripción de medios siempre que tengan una experiencia mínima de 5 años y sean coherentes y acordes al objetivo del lote 3.

Criterios de adjudicación de las ofertas cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (sobre C), con una puntuación total de **50 puntos**, se describen a continuación:

- **CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA DEL SERVICIO (Hasta 30 puntos)**

Se valorará mediante un criterio proporcional corregido que evite que mínimas diferencias en precio puedan suponer una gran diferencia en la asignación de los puntos.

- **CRITERIO: BOLSA DE HORAS PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN (Hasta 20 puntos)**

Este criterio se incorpora con el objetivo de garantizar la continuidad y sostenibilidad del proyecto más allá de la fase inicial de implantación. La naturaleza evolutiva de los servicios contratados, plataforma OTT (Lote 1) y CMS Editorial Web (Lote 2), requiere un acompañamiento técnico y funcional durante las fases de explotación, que incluyen la optimización, incorporación de inteligencia artificial, ampliación de procesos editoriales y mejora de la analítica de datos.

La bolsa de horas permite a TVAA y RAA disponer de unos recursos especializados, flexibles y adaptativos adicionales a los internos de la organización para atender necesidades no previstas inicialmente o que surjan como resultado de la evolución tecnológica, cambios operativos o nuevas oportunidades estratégicas. Este recurso adicional facilita adicionalmente la resolución de incidencias complejas dentro de los usuarios que gestionan los CMS del Lote 1 o Lote 2 o entre la OTT del Lote 1 y CMS Editorial del Lote 2 que puedan surgir en producción; la adaptación de procesos editoriales y operativos a nuevas dinámicas de trabajo; la mejora continua de los sistemas mediante ajustes funcionales o técnicos; la ampliación de los servicios de analítica de datos para una toma de decisiones más precisa.



En definitiva, este criterio refuerza el enfoque de calidad, resiliencia y mejora continua del contrato, alineado con los objetivos de transformación digital de TVAA y RAA.

Se valorarán las ofertas que incluyan una bolsa de horas para las fases de explotación hasta un máximo de 200 horas.

La puntuación máxima se repartirá proporcionalmente. Se otorgará la puntuación máxima al mayor número de horas ofertadas, 0 puntos si el número de horas ofertadas es 0. Las demás ofertas serán puntuadas proporcionalmente.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, el órgano de contratación ha establecido una condición especial de ejecución del contrato de carácter social: garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

Además, puesto que se permite y está prevista en el pliego la posibilidad de subcontratación, se exigirá a la empresa adjudicataria que acredite el cumplimiento de los pagos a las empresas subcontratistas o suministradoras, según establece el artículo 48 de la ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

GARANTÍA

En el PCP se ha fijado un plazo de garantía para los servicios objeto de este contrato.

En el caso de los Lotes 1 y 2, se exige al contratista que, a su finalización realice una devolución del servicio para la transferencia de los contenidos, datos de analítica y de usuarios, conocimientos y el propio servicio de mantenimiento para llevar a cabo el adecuado traspaso de las prestaciones al nuevo adjudicatario que pueda resultar tras la oportuna licitación de un nuevo contrato para continuar recibiendo los servicios de OTT y CMS Editorial. El periodo de garantía establecido permitirá realizar adecuadamente dicho traspaso y que el adjudicatario saliente pueda solventar, en su caso, cualquier deficiencia detectada que le sea imputable.

En el caso del Lote 3 de implantación, tras la finalización de la implantación del servicio, podría detectarse alguna deficiencia en los procesos definidos y analítica que haya implementado que le sean imputables y deba resolverlo.



GARANTÍA DEFINITIVA

El artículo 107 de la LCSP regula la exigencia de garantía definitiva en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas.

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. tienen la condición de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3.d) de la LCSP. No obstante, dada la extensión temporal máxima que puede alcanzar el contrato, su envergadura y complejidad se considera adecuado exigir una garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación de cada lote.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El artículo 156 de la LCSP regula el plazo de presentación de proposiciones en los contratos de las Administraciones Públicas que estén sujetos a regulación armonizada.

Dada la envergadura y complejidad de esta licitación y que va a efectuarse en periodo estival parece aconsejable adoptar un criterio de prudencia e incrementar el plazo de presentación previsto en el artículo 156.6 de la LCSP de manera que la baja tasa de actividad general en este periodo no ponga en riesgo una adecuada concurrencia y los potenciales licitadores dispongan de tiempo suficiente para conocer la licitación y preparar, si es de su interés, sus ofertas con el aplomo suficiente. En consecuencia, se propone ampliar el plazo de presentación de ofertas de manera que éstas se reciban a finales del mes de septiembre de 2025

Informe elaborado por:

Héctor Berná Forniés
Director Desarrollo Digital CARTV

Visto y conforme,

Ana Jimeno Bermejo
Directora de TVAA y RAA



El artículo 131.2 de la LCSP establece que la adjudicación de los contratos se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. Según el artículo 156 de la LCSP, en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Dado que el valor estimado de este contrato asciende a 6.209.074,00 € (IVA excluido), se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada y procede adjudicar el mismo mediante el procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la LCSP, aplicándose el régimen previsto para los contratos sujetos a regulación armonizada.

Servicios Jurídicos CARTV

Visto y conforme, otorgada autorización jurídica para inicio del proceso:

Dirección Administración y Finanzas

Visto y conforme, con disponibilidad presupuestaria, tramítese:

Carlos Martínez Ortega
Director de Asesoría Jurídica

Cristina Gómez Rodríguez
Directora de Administración y Finanzas





Visto el informe de necesidad del contrato para el servicio de plataforma OTT de contenidos audiovisuales y sistema de gestión de contenidos web para Televisión Autónoma de Aragón y Radio Autónoma de Aragón, elaborado por la Director de Desarrollo Digital de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, así como los pliegos que forman parte del expediente.

Vista la conformidad que al mismo ha sido manifestada por la Directora de Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón S.A.U.

Vista la conformidad con el planteamiento del contrato y el procedimiento de adjudicación manifestada por el Director de Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que el expediente reúne los requisitos previstos en el art. 116 de la LCSP y

Vista la acreditación de disponibilidad presupuestaria para atender los compromisos derivados de este procedimiento

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de plataforma OTT de contenidos audiovisuales y sistema de gestión de contenidos web para la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión,

SEGUNDO.- Aprobar el gasto afecto al contrato y que para la adjudicación del mismo se siga el procedimiento abierto previsto en los artículos 156, 157 y 158 de la LCSP, aplicándose el régimen previsto para los contratos sujetos a regulación armonizada .

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo. Raquel Fuertes Rodrigo



ANEXO I. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA LOTE 3

Para estimar el valor de licitación del contrato se han tenido en cuenta gastos directos de los medios personales, los gastos indirectos y el beneficio industrial.

GASTOS DIRECTOS
Costes de los medios personales cuya adscripción se requiere

Los medios personales cuya adscripción se requiere son los siguientes:

- **1 Experto en Medios de Comunicación Digitales:**
 Formación: Grado o estudios universitarios en Periodismo, Comunicación Audiovisual, Ciencias de la Información, Información y Documentación, Biblioteconomía, Marketing, Publicidad y Relaciones Públicas o FP Técnico superior de la rama de marketing, publicidad, diseño y gráfica o producción audiovisual.
 Experiencia: 5 años de experiencia. Deberá acreditar experiencia como responsable de proyecto o responsable de servicio en un proyecto de aplicaciones web por importe igual o superior a 10.000 euros IVA no incluido durante los últimos tres años.
 Dedicación: 83%.

- **1 Experto en Tecnología:**
 Formación: Ingeniero técnico o superior, Graduado en Ingeniería o FP Técnico superior de la rama audiovisual, informática, telecomunicaciones o electrónica.
 Experiencia: 5 años de experiencia. Deberá acreditar experiencia como responsable de proyecto o responsable de servicio en un proyecto de broadcast o de un proyecto de un medio de comunicación digital o de una plataforma de contenidos audiovisuales de Internet por importe igual o superior a 10.000 euros IVA no incluido durante los últimos tres años.
 Dedicación: Mínima del 50%.

La duración del Lote 3 es de 1 año que son las fases planificadas del Lote 1 y Lote 2, en las que se requiere los servicios del Lote 3 de implantación de contrato. Los % de dedicación de cada recurso se han calculado según la siguiente estimación de carga de trabajo del Lote 3 según las fases del Lote 1 y Lote 2.

Perfiles requeridos en la Adscripción de Medios	Fases Previas de Lote 1 y 2		Fase1 de Lote 1 y Fase Integración OTT de Lote 2		Fase 2 de Lote 1		Total Lote 3	
	Duración fases	% Dedicación	Duración fases	% Dedicación	Duración fases	% Dedicación	Duración Total	% Dedicación contrato
Experto en Medios de Comunicación Digitales	6 meses	100%	2 meses	100%	4 meses	50%	12 meses	83%
Experto en Tecnología	6 meses	50%	2 meses	50%	4 meses	50%	12 meses	50%



Se han utilizado los costes salariales indicados en el Estudio de Remuneración 2025. Tendencias y Salarios de la consultora de recursos humanos Michael Page.

<https://www.michaelpage.es/prensa-estudios/estudios/estudios-de-remuneracion>

A continuación, se muestran las tablas salariales y los costes utilizados para realizar la valoración económica según el perfil y experiencia requerida en la adscripción de medios.

Para el perfil de **Experto en Medios de Comunicación Digitales** se ha utilizado el perfil Project/Product Manager de las tablas del área Estrategia y Management Digital de empresas de Digital del citado estudio. De la horquilla entre 0-5 años, se tomó el salario más alto, 50.000 €, por requerirse una experiencia de 5 años.

Para el perfil de **Experto en Tecnología** se ha utilizado el perfil Project Manager las tablas del área IT Leadership & Business Transformation de empresas de Tecnología del citado estudio. De la horquilla entre 4-7 años, se tomó el salario medio, 62.500,00 €, por requerirse una experiencia de 5 años.

A estos salarios, se añade el coste empresarial de Seguridad Social estimado en un 35% y resulta el siguiente coste anual.

Perfil requerido en la Adscripción de Medios	Perfil informe remuneración 2025	Experiencia	Salario bruto anual	Seguridad Social (35%)	Coste Total Anual
Experto en Medios de Comunicación Digitales	Project / Product Manager de Estrategia y Management Digital	5 años	50.000 €	17.500 €	67.500 €
Experto en Tecnología	Project Manager de IT Leadership & Business Transformation	5 años	62.500 €	21.875 €	84.375 €

Perfil del Informe de remuneración del 2025 para **Experto en Medios de Comunicación Digitales**:

ESTRATEGIA Y MANAGEMENT DIGITAL	0-5 años	6-10 años	+11 años	Bonus
PROJECT / PRODUCT MANAGER				
-20M€	30-40K	40-50K	50-60K	N.A
20-50M€	40-50K	50-60K	60-80K	N.A
+50M€	40-50K	50-60K	60-80K	10%

Perfil del Informe de remuneración del 2025 para **Experto en Tecnología**:

IT Leadership & Business Transformation	1-3 años	4-7 años	8 años y +	Bonus
SERVICE MANAGER	40-55K	55-70K	70-80K	10-15%
PROJECT MANAGER	40-55K	55-70K	70-80K	10-15%
DELIVERY MANAGER	40-55K	55-65K	65-75K	10-15%

Finalmente para calcular los costes de los medios personales adscritos, se toma el % de dedicación estimado para las duraciones de las fases de los lotes 1 y 2 y resulta un **coste total de los medios personales adscritos de 98.437,50 €**.



Perfiles requeridos en la Adscripción de Medios	Fases Previas de Lote 1 y 2		Fase1 de Lote 1 y Fase Integración OTT de Lote 2		Fase 2 de Lote 1		Total Lote 3
	Duración fases	% Dedicación	Duración fases	% Dedicación	Duración fases	% Dedicación	Coste Total Medios Personales
Experto en Medios de Comunicación Digitales	6 meses	100%	2 meses	100%	4 meses	50%	56.250,00 €
Experto en Tecnología	6 meses	50%	2 meses	50%	4 meses	50%	42.187,50 €
							98.437,50 €

GASTOS INDIRECTOS

El total de gastos indirectos se estima directamente del 14% de los gastos directos anteriormente calculados.

Costes indirectos (14% de costes directos)	13.781,00 €
---	--------------------

BENEFICIO INDUSTRIAL

Se estima un 9% e indica el beneficio que aporta el proyecto una vez pagados los costes directos e indirectos. Se calcula como un % sobre la suma de los costes directos más los costes indirectos.

Beneficio Industrial (9% de costes directos e indirectos)	10.100,00 €
--	--------------------

COSTE TOTAL ESTIMADO

El Coste total estimado del Lote 3 es la suma de los gastos directos, de los gastos indirectos y del beneficio industrial. La suma total resulta 122.318,50 €, que se redondea a **122.500 € sin IVA**.

